



La seguridad
es de todos

Mindefensa

INFORME DE AUDITORIAS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO



MACROPROCESO/ PROCESO O ÁREA DEL SEGUIMIENTO		No. INFORME FINAL
AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO GESTIÓN DE LA OPERACIÓN – RENOVACIONES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		07-2022
		FECHA DE INICIO
		22-06-2021
		FECHA ENTREGA DE INFORME
EQUIPO AUDITOR		PARA CONOCIMIENTO DEL SUPERINTENDENTE
		Dr. Orlando Alfonso Clavijo Clavijo
		DESTINATARIO LÍDER Y/O RESPONSABLE DEL ÁREA O DEPENDENCIA:
Auditor(es):	Ingrid Mayerly Moreno García Gustavo Adolfo Hurtado Rodríguez	Néstor Orlando Balcázar Romero Superintendente Delegada de la Operación
ASPECTOS GENERALES DEL INFORME		
Objetivo General:	Verificar a través de la evaluación, la gestión adelantada por la Delegada para la Operación, referente al trámite de la renovación de licencias de funcionamiento.	
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Cotejar las bases de datos correspondientes a renovaciones de licencias allegadas por la Delegada para la Operación y la Oficina de sistemas - Evaluar el proceso de renovación de licencias de funcionamiento de: Grupo de Permisos de Estado Empresariales, Grupo de Consultoría Capacitación y Grupo de Esquemas de Autoprotección. - Verificar los tiempos de respuesta que tomó la entidad para dar respuesta al trámite. - Constatar la oportunidad en la respuesta por parte de la SuperVigilancia a los recursos de reposición interpuestos por los vigilados. 	
Alcance:	La auditoría fue realizada a la gestión de renovación de trámites de licencias de los años 2019, 2020, y primer semestre de 2021.	
Metodología:	Aplicación de los elementos y herramientas para la evaluación independiente así: <ul style="list-style-type: none"> - Análisis y depuración de las bases de datos suministradas a través del correo electrónico institucional por la Oficina Delegada de la Operación y la Oficina de Sistemas, - Verificación de la información radicada por las entidades en el gestor documental eSigna, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Entidad, - Cotejo de los documentos que se encuentran cargados en el gestor documental eSigna frente al procedimiento "AUTORIZACIONES, PERMISOS, ACREDITACIONES Y LICENCIAS" establecido por la Entidad en sus diferentes versiones. 	

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRIGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de los elementos y herramientas para la evaluación independiente, en concordancia con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna.
<p>Criterios de seguimiento:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constitución Política de Colombia ➤ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado ➤ Ley 1437 del 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (CPACA). Art. 14 y 17 ➤ Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ➤ Ley 962 de 2005 <i>“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”</i> ➤ Ley 2052 de 2020 <i>“Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”</i> ➤ Decreto 356 de 1994 <i>“Estatuto de vigilancia y seguridad privada”</i> ➤ Decreto 2187 de 2001 <i>“Se Reglamenta el Estatuto de Vigilancia Decreto-ley 356/94.</i> ➤ Decreto ley 019 de 2012 <i>“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.</i> ➤ Decreto 2355 de 2006 Art. 4° ➤ Decreto 2106 de 2019 Art.83 y 84 ➤ Decreto 1070 de 2015 ➤ Decreto 71 de 2002 Artículo 5° <i>“Cumplimiento. Los servicios de vigilancia y seguridad privada, enunciados en el artículo 1° deberán presentar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a más tardar el 30 de abril de cada año, los estados financieros consolidados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.”</i> ➤ Decreto 491 de 2020 Art. 5 – Ampliación de los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 ➤ Circular Externa N° 201670000215 del 14 de septiembre de 2016 Deroga la Circular 335 de 2013. ➤ Circular Externa N°20201300000155 de 2 abril de 2020 <i>“Notificaciones electrónicas”</i> ➤ Circular Externa N°20204000000045 de 6 de marzo de 2020 <i>“Instrucciones para la aplicación del Decreto 2106 de 2019”</i> ➤ Resolución N° 20204000064817 de 1-oct-20 <i>“Por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada oficializa los trámites que requieren permiso de estado”</i> ➤ Resolución No. 1682 de 12 de marzo de 2010 creó los grupos de Esquemas de Autoprotección, Grupo de Permisos de Estado Empresariales, Grupo de Consultoría y Capacitación

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





- Procedimiento autorizaciones, permisos, acreditaciones y licencias PRO-GOP-400-001 V20 actualizado el 21 de septiembre de 2020.
- Aplicativo Suite Visión Empresarial- Módulo de Gestión del Riesgo – Mapa riesgos proceso gestión de la operación.

RESUMEN EJECUTIVO

Dentro de la función de evaluación y seguimiento al sistema de control interno dispuesta en la ley 87 de 1993, en especial el artículo 12 literal G, la Oficina de Control Interno realizó la auditoría interna al proceso de gestión para la operación correspondiente a las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021, donde se analizó la gestión adelantada por la Delegada para la Operación en cuanto a los trámites de renovación de licencia de funcionamiento. El proceso inicia con la radicación de la solicitud por parte de la sociedad vigilada y finaliza con la notificación al interesado del Acto Administrativo que resuelve renovar o negar dicha licencia.

En el desarrollo de la auditoría, la OCI tomó como fuente de información las bases de datos suministradas por la Delegada para la Operación y la Oficina de Sistemas, las cuales corresponden al trámite de renovación de licencia de funcionamiento, de las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021.

Durante el desarrollo y análisis de la información registrada en las bases de datos suministradas por la Delegada de la Operación y la Oficina de Sistemas, las cuales fueron el insumo para adelantar el proceso auditor, así:

1. Cruce base datos Oficina de Sistemas vs Delegada para la Operación

Realizado el cotejo de la información contenida en las bases de datos vigencias 2019, 2020 y I Semestre 2021, el equipo auditor observó diferencia de (27) solicitudes de renovación de licencia de funcionamiento, las cuales fueron radicadas de manera física en la entidad y a través de otros medios, sin embargo, las mismas no fueron incluidas en las bases de datos de la Oficina de Sistemas teniendo en cuenta que si se evidenció su registro en el gestor documental e-signa, tal como se describe el cuerpo del informe en el numeral 1. (Ver Tabla N° 1 y 2).

2. Análisis a la gestión del trámite de renovación de licencia de funcionamiento - Términos, Estudio, Decisión, Notificación y Ejecutoria

Del análisis realizado a la gestión adelantada por la Delegada para la operación, a los tramites de renovación de licencia, el equipo auditor evidenció que algunos trámites fueron resueltos por la entidad de manera extemporánea, lo anterior teniendo en cuenta que el cotejo entre radicado de entrada y radicado de salida arrojó 248 trámites cuyo tiempo de respuesta oscila entre 90 a 506 días (Ver Tabla No 5). Así mismo, se observó que a la fecha de la auditoría existen dos tramites que se encuentran **en estudio o en proceso**.

Por otra parte, se observó que algunas resoluciones tales como la 20194100036357, que resuelven la solicitud de renovación posiblemente no fueron notificadas ni ejecutoriadas, pues durante el proceso auditor no se evidenció soporte en el gestor documental e-signa que justifique esta observación.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



3. Actos administrativos sin remitirse a Cámara de Comercio

Al indagar en el gestor documental e-signa las resoluciones que confirman o niegan la solicitud de renovación de licencias, el equipo auditor observó que algunos actos administrativos no cuentan con el oficio remititorio a la cámara de comercio del lugar donde se encuentra matriculado el vigilado, tales como SURAMERICANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA Resolución 20204100090237, TAC SEGURIDAD LTDA Resolución 20204100073927, CRYSTAL SAS Resolución 20204200060127, entre otras, tal cómo se describe en el punto 2.4 del informe.

4. Análisis y seguimiento a los recursos de reposición en estudio y en efecto suspensivo

Durante el proceso auditor la Oficina de Control Interno observó recursos de reposición como el 2019PR10022832 sin resolver o en estado actual de estudio, tal como se expone en la tabla 9, que se encuentra en el cuerpo del informe en el punto 3.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Dentro de la función de evaluación y seguimiento al sistema de control interno dispuesta en la Ley 87 de 1993, en especial el artículo 12 literal G, concordante con el Plan Anual de Auditoría y de acuerdo a los lineamientos descritos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la dimensión de “Control Interno”, donde se define la auditoría como “una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”.

De acuerdo a lo anterior, esta dependencia da a conocer el resultado de la auditoría adelantada al Proceso Gestión de la Operación correspondiente al trámite renovación de licencias (vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021), el cual se ejecutó atendiendo las directrices establecidas para la tercera línea de defensa dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, alineado con el Modelo Estándar de Control Interno –MECI, por medio de la evaluación de la gestión de riesgos asociados al proceso y sus controles, dando las recomendaciones pertinentes en el marco del rol de asesoría a la Alta Dirección, con el fin de aportar al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno Institucional.

En el desarrollo de la auditoría, la OCI tomó como fuente de información las bases de datos suministradas por la Delegada para la Operación y la Oficina de Sistemas, las cuales corresponden al trámite de renovación de licencia de funcionamiento, de las vigencias 2019, 2020 y primer semestre de 2021.

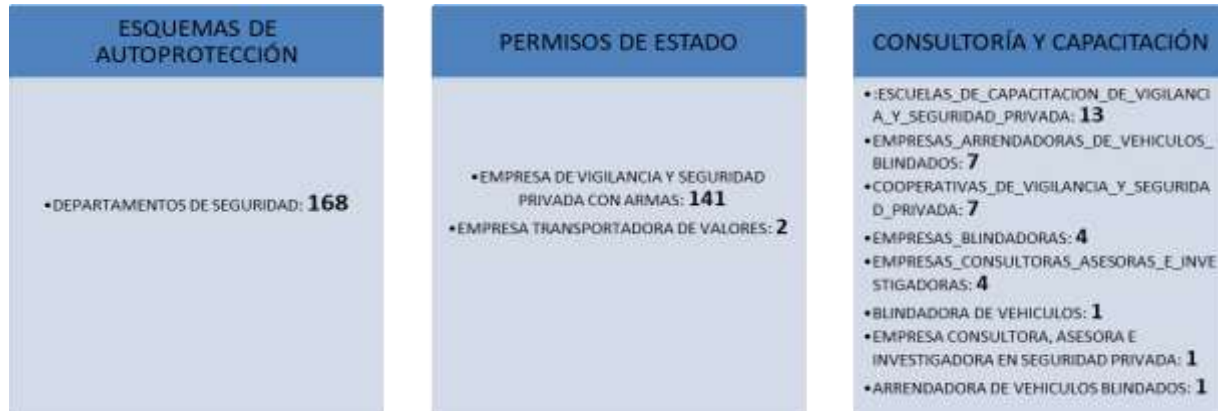
- 1. Una vez analizadas y depuradas las bases de datos, el equipo auditor tomó como muestra para la auditoria las **349** solicitudes de renovación de licencias de funcionamiento (Ver Folio 1 y 2 soporte auditoria), de los siguientes Grupos: (Ver imagen N°1 y N°2)

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





Imagen N° 01 Solicitudes de renovación de licencia de funcionamiento años 2019, 2020 y I Sem 2021



Fuente: Información tomada Base de Datos suministrada por la Delegada Operación (Folio 2.1 soporte auditoria)

1.1 Resultado de la evaluación realizada a las bases de datos entregadas por las dependencias responsables, el equipo auditor observó:

- La base de datos de la Delegada para la Operación contenía **349** trámites
- La base de datos de la Oficina de Sistemas contenía **322** trámites
- Diferencia de trámites entre las dos bases de datos: **27**

Lo anterior, se detalla en la tabla N° 1:

Tabla N° 01 Cruce Bases de Datos de la Delegada para la Operación y Oficina de Sistemas

Grupo Organizativo	SEGÚN BASE DATOS DELEGADA PARA LA OPERACIÓN (27 sep-21)	SEGÚN BASE DATOS OFICINA DE SISTEMAS	27 TRÁMITES NO CRUZADOS CON BASE DATOS OFICINA DE SISTEMAS			
	Total	Total	[1]	[2]	[3]	[4]
CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	37	34	1		1	1
ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	169	160	2	1	3	3
PERMISOS DE ESTADO	143	128	3		12	
Total	349	322	27			

[1]	No se evidencia en Base Datos Oficina Sistemas (Ver Tabla N° 2)
[2]	Corresponde a una Solicitud de autorización de ampliación o disminución de puntos de vigilancia para los departamentos de seguridad el cual incluye derechos de petición solicitando renovación (Ver Tabla N° 2)
[3]	Solicitudes radicadas en físico no evidenciadas en la Base de Datos de la Oficina de Sistemas (Ver Tabla N° 2)
[4]	Solicitudes radicadas virtual no evidenciadas en la Base de Datos de la Oficina de Sistemas (Ver Tabla N° 2)

Fuente: Información tomada de las Bases de Datos Delegada para la Operación y Oficina de Sistemas (Folio 4 soporte de auditoria)

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRIGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



Tabla N° 02 veintisiete [27] trámites no identificados en la Base de Datos de la Oficina de Sistemas

Item	RAZON SOCIAL	N° Resolución	Resuelve	Fecha	Observación Oficina Control Interno	Item	RAZON SOCIAL	N° Resolución	Fecha	Observación Oficina Control Interno		
1	EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ECOSS LTDA	20194100087527	RENOVAR X 4 AÑOS	23/9/2019	No se evidencia en Base Datos Oficina Sistemas	[1]	14	SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA	RENOVAR X 10 AÑOS	20204100084087	30/11/2020	[3]
2	RIVARCA S.A.S	20194200117177	RENOVAR X 5 AÑOS	12/12/2019		[1]	15	TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR LTDA.	RENOVAR X 4 AÑOS	20194100085707	12/9/2019	[3]
3	OMASHER SEGURIDAD LTDA	20194100084367	RENOVAR X 4 AÑOS	6/9/2019		[1]	16	ESCUELA ASESORA COLPRYST ASESORES LTDA	RENOVAR X 10 AÑOS	20204440056437	11/9/2020	[3]
4	COOSERVITEC CTA	20194440087437	RENOVAR X 5 AÑOS	20/9/2019		[1]	17	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD LTDA	NEGAR	20194100083837	30/8/2019	[3]
5	MULTIVIG LTDA	20194100030477	EXTEMPORÁNEA	29/3/2019		[1]	18	VIGIAS LTDA	RENOVAR X 10 AÑOS	20214100021407	31/3/2021	[3]
6	AGROCAMPO S.A.S	20204200091447	Prorrogar hasta el 18 de mayo de 2022 (art. 84 del Decreto 2106 de 2019)	18/12/2020		[1]	19	SEKO SEGURIDAD PRIVADA LTDA	IMPROCEDENTE	20204100082361	6/5/2020	[3]
7	ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A	20204200056847	Prorrogar hasta el 16 de noviembre de 2022 (art. 84 del Decreto 2106 de 2019)	14/9/2020	No se evidencia en Base Datos Oficina Sistemas, corresponde a una Solicitud de autorización de ampliación o disminución de puntos de vigilancia para los departamentos de seguridad el cual incluye derechos de petición solicitando renovación	[2]	20	SEGURIDAD TAMPA LTDA	Prorrogar hasta el 23 de febrero de 2026 (art. 84 del Decreto 2106 de 2019)	20204100021527	12/5/2020	No se evidencia en Base Datos Oficina Sistemas, corresponde a Solicitudes radicadas en físico [3]
8	SERVUNICA LTDA	20214100035047	Prorrogar hasta el 24 de octubre de 2022 (art. 84 del Decreto 2106 de 2019)	27/4/2021	No se evidencia en Base Datos Oficina Sistemas, corresponde a Solicitudes radicadas en físico	[3]	21	ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CONVIGILANCIA LTDA	NEGADA	20194100036357	11/4/2019	[3]
9	VIGILANTES INTERNOS LTDA - INTERPOVIG LTDA	20214100067457	Prorrogar hasta el 31 de mayo de 2022 (art. 84 del Decreto 2106 de 2019)	27/8/2021		[3]	22	SECURITY AND PROTECTION	Prorrogar hasta el 17 de abril de 2029 (art. 84 del Decreto 2106 de 2019)	20204100016907	24/4/2020	[3]
10	SONALSER LTDA	20204100015587	RENOVAR X 10 AÑOS	23/4/2020		[3]	23	UDYAT SEGURIDAD LTDA	Prorrogar hasta el 26 de julio de 2027 (art. 84 del Decreto 2106 de 2019)	20204100016857	24/4/2020	[3]
11	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A.	20204200052887	RENOVAR X 5 AÑOS	2/9/2020		[3]	24	BLINTECH LTDA	Prorrogada hasta el 14 de diciembre de 2026	20214440015807	15/3/2021	[4]
12	FLOTA LA MACARENA S.A.	20204200057897	Prorrogar hasta el 15 de septiembre de 2021 (art. 84 del Decreto 2106 de 2019)	16/9/2020		[3]	25	NATURAL FOOD SAS	Prorrogar hasta el 03 de abril de 2023 (art. 84 del Decreto 2106 de 2019)	20204200033027	30/6/2020	Solicitud radicada virtual como PQRS [4]
13	INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES ICSA	20204200015487	RENOVAR X 5 AÑOS	23/4/2020		[3]	26	COMPANIA INTERNACIONAL DE SOLUCIONES CREATIVAS SA	Prorrogar hasta el 05 de diciembre de 2021 (art. 84 del Decreto 2106 de 2019)	20204200067257	9/10/2020	[4]
							[3]	27	BANCOLOMBIA SA	Prorrogar hasta el 19 de septiembre de 2021 (art. 84 del Decreto 2106 de 2019)	20204200073987	4/11/2020

Fuente: Elaboración propia (Folio 4.1 soporte de auditoria)

Es de aclarar que la diferencia de los 27 trámites de renovación de licencias, que no se encuentran registrados en la base de datos de la Oficina de Sistemas, obedece a que los mismos fueron radicados de manera física y otros por el canal de las PQRSD que tiene establecido la entidad, sin embargo, los trámites se pueden identificar en el gestor documental e-signa.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRIGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



La situación anteriormente descrita deberá ser incluida en el plan de mejoramiento, para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

1.2. Por otra parte, el equipo auditor evidenció que la razón social de algunos interesados registrada en la base datos de la Delegada para la Operación, no coincide con la última razón social registrada en el certificado de cámara de comercio (RUES), como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla N° 03 Diferencia razón social s/n RUES

RAZÓN SOCIAL S/N BD DELEGADA	RAZÓN SOCIAL S/N RUES Fecha expedición: 2020/01/23
TRANSPORTADORA DE VALORES CHICO (Nombre anterior)	TRANSPORTADORA DE VALORES RAF - VALORES RAF LIMITADA. NIT. 901.190.478-9

Fuente: Información verificada S/n RUES y Base Datos Delegada para la Operación (Folio 6 soporte de auditoria)

Lo anterior, posiblemente incumple lo estipulado en el numeral 3.1.1 del “INSTRUCTIVO BASE DE DATOS DELEGADA PARA LA OPERACIÓN” identificado Código:INS-GOP-400-002 V1 aprobado (19/09/2019) que a la letra dice **“El dato debe ser el mismo registrado en el certificado de cámara y comercio”**, dentro de este contexto se observa falta de control y autocontrol de las funciones o actividades asignadas a los responsables, lo que posiblemente conlleva a que no se notifique dentro de la oportunidad legal, y así dar cumplimiento al **artículo 66 de la ley 1437 de 2011** el cual dispone *“Deber de notificación de los actos administrativos de carácter particular y concreto. Los actos administrativos de carácter particular, deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes”* (artículos 67 al 73 CPACA)

Además, el **Literal e) Art. 2 Ley 87 de 1993** el cual señala *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”*.

La situación anteriormente observada genera un **hallazgo**, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

RESPUESTA DADA POR LA DELEGADA PARA LA OPERACIÓN

“Esta Delegatura para la Operación solicitará a la oficina de sistemas perteneciente a la Secretaria General, adoptar las medidas correctivas necesarias mediante la implementación de un nuevo gestor documental que garantice el control de las solicitudes que son radicadas ante la entidad, en aras de mantener datos ciertos, reales y fidedignos. Esta acción debe estar encaminada a mejorar la integridad de la información y documentación.

Es importante indicar que la observación señalada por el equipo auditor no repercute a esta delegatura para la operación cuando señala que el equipo auditor: “...observó diferencia de (27) solicitudes de renovación de licencia de funcionamiento (...)” y que “...las mismas no fueron incluidas en las bases de datos de la Oficina de Sistemas teniendo en cuenta que si se evidenció su registro en el gestor documental e-signa”.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





De acuerdo con lo anterior, es necesario tener en cuenta que la información suministrada por la delegada para la operación es la correcta, a pesar de las diferencias encontradas con la información suministrada por la oficina asesora de sistemas, lo cual evidencia que, al interior de la delegatura para la operación, si existe un control de la información. No obstante, corresponde a la oficina de sistemas adoptar las medidas correctivas necesarias mediante la implementación de un nuevo gestor documental que garantice el control de las solicitudes que son radicadas ante la entidad. ”

RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO

El hallazgo establecido por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno, se dirige hacia la importancia de dar cumplimiento al al objetivo fundamental del Sistema de Control Interno establecido en Literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el cual señala “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”, situación que permite fortalecer el autocontrol en la dependencia, recordando que dentro de las características del Sistema de Control Interno definidas en los literales c y d, del artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece “c) En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por el control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad; d) La Unidad de Control Interno, o quien haga sus veces, es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo”.

De acuerdo a lo anterior, el hallazgo queda en firme y el mismo deberá ser incluido en el plan de mejoramiento, para posterior seguimiento de la Oficina de Control Interno.

2. TRÁMITES DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESUELTOS POR FUERA DE LOS TÉRMINOS DE LEY: AÑOS 2019, 2020, Y PRIMER SEMESTRE DE 2021

2.1 Verificando los tiempos de respuesta tomados por la Entidad para resolver los trámites de renovación de licencia de funcionamiento, se observó: El trámite inicia con la solicitud de renovación, continúa con la resolución que niega o concede la renovación de la licencia, evidenciándose dentro de la muestra auditada (**248**) trámites, los cuales fueron resueltos entre **90 a 506 días***, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N° 04 Análisis a los Tiempos tomados por la Entidad para resolver trámites de renovaciones de licencia de funcionamiento

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





La seguridad
es de todos

Mindefensa

INFORME DE AUDITORIAS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO



No	Radicado	Fecha solicitud	Organización	RAZON SOCIAL	Radicado de Salida	Fecha de salida	DECISION	CALCULO DIAS HÁBILES
1	20190085692	11/04/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	VENTAS Y MARCAS SAS	20214200017227	18/03/2021	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO	506
2	20190073172	29/03/2019	PERMISOS DE ESTADO	SURAMERICANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA SURAVIG LTDA	20204100090237	17/12/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	450
3	20190088202	15/04/2019	PERMISOS DE ESTADO	TAC SEGURIDAD LTDA	20204100073927	3/11/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	407
4	20190065212	20/03/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	CRYSTAL SAS	20204200060127	23/09/2020	NEGAR	396
5	20190103022	3/05/2019	CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD LTDA	20204440069077	15/10/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	380
6	20190073182	29/03/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S. A	20204200056197	9/09/2020	NEGAR	379
7	20190169112	12/07/2019	CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	SEGURIDAD BERMAT LTDA ESCUELA CAPACITACION	20204440076147	10/11/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	348
8	20190115292	14/05/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	SANTA ANITA NAPOLES S.A.	20204200052857	2/09/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	342
9	20190125932	23/05/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	FERNANDO MAZUERA Y CIA	20204200052847	2/09/2020	NEGAR	335
10	20190157582	27/06/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	RAMIREZ JIMENEZ Y CIA	20204200065867	5/10/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	333
11	20190224682	12/09/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	AZCARATE ARANGO SAS	20204200093217	21/12/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	333
12	20190091222	17/04/2019	PERMISOS DE ESTADO	PROTECCION Y VIGILANCIA TURIN PROVITURIN LTDA	20204100037107	16/07/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	327
13	20190219022	5/09/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	LUIS F GONZALES E HIJOS S EN C	20204200075887	9/11/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	308
14	20190044042	26/02/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	UNIVERSAL EMERALD S A S	20204200015507	23/04/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	303
15	20190047012	28/02/2019	PERMISOS DE ESTADO	SEGURIDAD PRIVADA LOST PREVENTION LTDA	20204100015517	23/04/2020	NEGAR	301
16	20190177362	22/07/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	INVERSIONES OSDA MUÑOZ GOMEZ Y CIA S EN C	20204200056107	9/09/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	298
17	20190198202	15/08/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	PAPELES Y NEGOCIOS S.A.	20204200065887	5/10/2020	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO	298

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





18	20190127552	24/05/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	CREDITITULOS S.A CREDIAS	20204200036047	10/07/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	296
19	20190175882	19/07/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	MAQUINAS Y MAQUINAS SAS	20204200053627	4/09/2020	NEGAR	296
20	20190185692	31/07/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	AJOVER S.A.	20204200057627	16/09/2020	NEGAR	296
21	20190181902	26/07/2019	CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	ESCUELA PROFESIONALES EN SEGURIDAD PROSIN LTDA	20204100056167	9/09/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	294
22	20190179472	24/07/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	DAIMLER COLOMBIA S.A.	20204200053687	4/09/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	293
23	20190183122	29/07/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	CONSTRUCTORA PRIMAVERA SAS	20204200053667	4/09/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	290
24	20190224842	12/09/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	POLLOS EL BUCANERO S. A	20204200069047	14/10/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	285
25	20190066162	21/03/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	20204200014707	20/04/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	283
26	20190150222	18/06/2019	PERMISOS DE ESTADO	EMPRESA DE VIGILANCIA PEGASO LTDA	20204100036977	15/07/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	282
27	20190141712	11/06/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	SUPLY MEDICAL SAS	20204200035737	8/07/2020	NEGAR	282
28	20190113072	13/05/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	RADIO MERCURIO S. A	20204200026037	8/06/2020	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO	281
29	20190072232	29/03/2019	PERMISOS DE ESTADO	RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LTDA, RONDACOL LTDA.	20204100015337	23/04/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	280
30	20190193402	12/08/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	MANUFACTURAS ELIOT S.A.S.	20204200053657	4/09/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	280
31	20190074702	1/04/2019	PERMISOS DE ESTADO	CAMPAÑA COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK LTDA	20204100015257	23/04/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	279
32	20190197722	15/08/2019	PERMISOS DE ESTADO	ESCUDO SEGURIDAD LTDA	20204100052787	2/09/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	275
33	20190264622	25/10/2019	CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	ACADEMIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PROTHEGER LTDA	20204440076687	11/11/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	274
34	20190128842	27/05/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	ISMOCOL S. A	20204200025987	8/06/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	271
35	20190209452	28/08/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	JAIME TORRES C Y CIA S.A.	20204200056057	9/09/2020	NEGAR	271

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



36	20190175092	18/07/2019	PERMISOS DE ESTADO	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	20204100041887	29/07/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	270
37	20190092962	23/04/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	BOTELLAS PET SAS	20204200020007	4/05/2020	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO	270
38	20190128892	27/05/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	DIANA AGRICOLA SAS	20204200025737	5/06/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	270
39	20190034432	15/02/2019	PERMISOS DE ESTADO	CIRO A. ARENAS R. Y CÍA. LTDA. - VIPRICAR LTDA.	20204100009607	26/02/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	269
40	20190088932	15/04/2019	PERMISOS DE ESTADO	SEGURIDAD VISION LTDA	20204100015557	23/04/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	269
41	20190172972	17/07/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	COMPAÑIA TRANSPORTADORA ROTTERDAN SAS	20204200040087	23/07/2020	NEGAR	267
42	2019PR10107222	7/05/2019	PERMISOS DE ESTADO	AM PM SEGURIDAD LTDA	20204100021707	12/05/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	266
43	20190308612	26/12/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	CI SEASIF PACIFIC SAS	20204200100837	31/12/2020	NEGAR	266
44	20190250852	10/10/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	PARQUE INDUSTRIAL MALAMBO S.A.	20204200069037	14/10/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	265
45	20190216652	4/09/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	GILPA IMPRESORES S. A	20204200053647	4/09/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	263
46	20190275272	8/11/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	SIMONIZ S.A.	20204200076107	9/11/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	262
47	20190219402	6/09/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	AUTOMOTORA NACIONAL S A AUTONAL.S. A	20204200052867	2/09/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	259
48	20190226042	13/09/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	INVERSIONES ALVALENA SA	20204200056127	9/09/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	259
49	20190098212	29/04/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	MINA EL GRAN PORVENIR DEL LIBANO SA	20204200014697	20/04/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	256
50	20190236592	25/09/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	ROSALES SAS	20204200057577	16/09/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	256
51	20190254292	15/10/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	LA GALERIA Y CIA SA	20204200065877	5/10/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	255
52	20190095042	24/04/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	20204200015477	13/04/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	254
53	20190192762	9/08/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	AGROINCE LTDA & CIA SCA	20204200041487	29/07/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	254
54	20190054562	11/03/2019	PERMISOS DE ESTADO	SEGURIDAD EXPLORER LTDA	20204100008997	26/02/2020	RENOVAR X 6 AÑOS	253

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



La seguridad
es de todos

Mindefensa

INFORME DE AUDITORIAS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO



55	20190185392	31/07/2019	PERMISOS DE ESTADO	IMPROCAN SEGURIDAD LTDA.	20204100037137	16/07/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	252
56	20190232142	20/09/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA	20204200055127	7/09/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	252
57	20190256072	16/10/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	STERLING DE COLOMBIA S. A	20204200064827	1/10/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	252
58	20190063762	19/03/2019	PERMISOS DE ESTADO	K9 SECURITY LTDA	20204100009927	26/02/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	247
59	2019PR10117612	15/05/2019	PERMISOS DE ESTADO	SONALSER LTDA	20204100015587	23/04/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	247
60	20190159512	2/07/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	UNIVERSIDAD EAFIT	20204200026007	8/06/2020	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO	245
61	20190197342	15/08/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	FUNDACIÓN POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	20204200039387	22/07/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	245
62	20190249942	10/10/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	C.I. BANACOL S. A	20204200056207	9/09/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	240
63	20190125602	23/05/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	DOÑA LECHE ALIMENTOS S.A.	20204200014827	21/04/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	239
64	20190258482	18/10/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A. SIDOC S.A.	20204200057607	16/09/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	239
65	20190127642	27/05/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	WINNER GROUP S.A.	20204200014917	21/04/2020	NEGAR	237
66	20190249012	8/10/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A.	20204200052887	2/09/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	237
67	20190251902	10/10/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	C.I. TÉCNICAS BALTIME DE COLOMBIA S.A.	20204200053677	4/09/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	237
68	20190255702	16/10/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	FRISBY S.A.	20204200056177	9/09/2020	NEGAR	236
69	20190198172	15/08/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	NATURALE Y CIA S.C.A.	20204200035727	8/07/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	235
70	20190172672	17/07/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	GALVIS RAMIREZ & CIA S.A.	20204200026077	8/06/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	234
71	20190133952	4/06/2019	CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	COOPERATIVA DE VIGILANTES INDEPENDIENTES DEL SUR COOVISUR C.T. A	20204440015417	23/04/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	233
72	20190027772	8/02/2019	PERMISOS DE ESTADO	VIGILANTES AL SERVICIO DE USTED LTDA	20194100124777	30/12/2019	RENOVAR X 10 AÑOS	232
73	20190143972	12/06/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A.	20204200016607	24/04/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	228

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





La seguridad
es de todos

Mindefensa

INFORME DE AUDITORIAS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO



74	20190187802	2/08/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	COOPERATIVA COLANTA LTDA	20204200030057	16/06/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	228
75	20190155292	25/06/2019	PERMISOS DE ESTADO	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA OLIMPO SEGURIDAD LTDA	20204100015347	23/04/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	218
76	20190279482	17/11/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	HARINERA DEL VALLE	20204200057587	16/09/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	218
77	20190050342	5/03/2019	PERMISOS DE ESTADO	COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE COVICAS LTDA	20194100124827	30/12/2019	RENOVAR X 8 AÑOS	215
78	20190158972	28/06/2019	PERMISOS DE ESTADO	SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA	20204100015577	23/04/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	215
79	20190167152	11/07/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	CONSTRUCTORA MANZANARES S.A.	20204200017717	28/04/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	209
80	2019PR10287382	27/11/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	DESCOCO SA	20204200055817	9/09/2020	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO	206
81	20190175102	18/07/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	INCUBADORA SANTANDER	20204200017467	28/04/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	204
82	20190173162	17/07/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	EDUARDOÑO SAS	20204200015797	23/04/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	202
83	20190187422	2/08/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	DEPTO DE SEGURIDAD JUAN GAVIRIA RESTREPO CIA SA.	20204200021187	11/05/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	202
84	20190288772	28/11/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	20204200053637	4/09/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	202
85	20190209712	28/08/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	INVERSIONES MATIZ ALDANA LTDA	20204200091111	3/06/2020	IMPROCEDENTE	201
86	20190126542	23/05/2019	PERMISOS DE ESTADO	ZEPHYR SECURITY LTDA	20204100009527	26/02/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	200
87	20190068702	26/03/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	GOMEZ ZAPATA SAS	20194200124217	27/12/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	199
88	20190073312	1/04/2019	PERMISOS DE ESTADO	TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCION Y SEGURIDAD	20194100124557	27/12/2019	RENOVAR X 10 AÑOS	195
89	20190255452	16/10/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI	20204200036907	14/07/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	195
90	20190154022	21/06/2019	PERMISOS DE ESTADO	ASESORES DE SERVICIOS Y PROTECCION ASEP LTDA	20204100012597	18/03/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	194
91	20190180662	25/07/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	STANTON S.A.S.	20204200014807	21/04/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	194

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





La seguridad
es de todos

Mindefensa

INFORME DE AUDITORIAS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO



92	20190306222	20/12/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	ENKA DE COLOMBIA S.A.	20204200057617	16/09/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	194
93	20190185682	31/07/2019	PERMISOS DE ESTADO	READCOL LTDA	20204100015567	23/04/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	192
94	20190250342	10/10/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	AGROPECUARIA CIMA S.A.S	20204200034607	30/06/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	189
95	2019PR10306022	20/12/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	INDUSTRIA COMERCIAL DE ALIMENTOS NUTRIX SAS	20204200055857	9/09/2020	NEGAR	189
96	20190146412	13/06/2019	PERMISOS DE ESTADO	I'ATEG SEGURIDAD LTDA	20204100009947	26/02/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	185
97	20190309532	27/12/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	MOTOMART S.A	20204200056137	9/09/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	184
98	2021006895	31/03/2021	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	20214200107487	10/12/2021	NEGAR	183
99	20190215852	3/09/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	TECNOQUIMICAS S.A.	20204200021727	12/05/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	181
100	20200036122	18/02/2020	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	DECORCERAMICA - GRUPO DECOR SAS	20204200072137	27/10/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	181
101	20200016682	24/01/2020	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	COLGATE PALMOLIVE COMPAÑIA	20204200064847	1/10/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	180
102	20190080122	8/04/2019	PERMISOS DE ESTADO	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA FERAC LTDA	20194100117227	12/12/2019	RENOVAR X 4 AÑOS	179
103	20190218482	5/09/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	20204200084021	11/05/2020	IMPROCEDENTE	178
104	20190220262	6/09/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS	20204200021717	12/05/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	178
105	20190257082	17/10/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	ACERIAS DE COLOMBIA - ACESCO S.A.S.	20204200030047	19/06/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	177
106	20190046242	28/02/2019	PERMISOS DE ESTADO	SEGURIDAD GOLAT LTDA	20194100102587	31/10/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	176
107	20190202762	22/08/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES ICESA	20204200015487	23/04/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	176
108	2020PR10003502	9/01/2020	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	COOPERATIVA SERVIRROZ LTDA	20204200055837	9/09/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	175

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRIGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





La seguridad es de todos

Mindefensa

INFORME DE AUDITORIAS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO



109	20190102142	2/05/2019	PERMISOS DE ESTADO	LENKOR SEGURIDAD LTDA	20194100124757	30/12/2019	RENOVAR X 10 AÑOS	173
110	20190250622	10/10/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	MUNDIAL DE TORNILLOS	20204200094071	5/06/2020	IMPROCEDENTE	172
111	20190053722	8/03/2019	PERMISOS DE ESTADO	NATIONAL PARKING LTDA	20194100103037	31/10/2019	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO	170
112	20190251922	10/10/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	NELSON CASTRO Y CIA S.A.	20204200091211	3/06/2020	IMPROCEDENTE	170
113	20200011192	17/01/2020	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	PARISOTTO LTDA	20204200053697	4/09/2020	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO	166
114	2020PR10033512	14/04/2020	PERMISOS DE ESTADO	SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA	20204100084087	30/11/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	165
115	20190062942	18/03/2019	PERMISOS DE ESTADO	SERVAGRO LTDA	20194100103167	31/10/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	164
116	20190033712	14/02/2019	PERMISOS DE ESTADO	COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CARIBE LTDA.	20194100092257	27/09/2019	RENOVAR X 3 AÑOS	162
117	2019PR10020092	31/01/2019	PERMISOS DE ESTADO	TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR LTDA.	20194100085707	12/09/2019	RENOVAR X 4 AÑOS	161
118	20190034482	15/02/2019	PERMISOS DE ESTADO	ALARMAS SEGURMART LTDA	20194100091917	27/09/2019	RENOVAR X 2 AÑOS	161
119	20190082762	9/04/2019	PERMISOS DE ESTADO	COMPañIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	20194100104247	15/11/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	159
120	20190182032	26/07/2019	PERMISOS DE ESTADO	VIGILANCIA SEGURIDAD ESPLENDOR LTDA	20204100010017	27/02/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	155
121	20190001202	3/01/2019	PERMISOS DE ESTADO	BTWIN SECURITY LTDA	20194100077067	5/08/2019	NEGAR	153
122	20190045702	27/02/2019	PERMISOS DE ESTADO	UNIVERSO SEGURIDAD LTDA	20194100092267	27/09/2019	RENOVAR X 3 AÑOS	153
123	20190076632	3/04/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	INVERFRIE Y CIA SCA	20194200103177	31/10/2019	NEGAR	152
124	20200193862	16/10/2020	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	GASEOSAS POSADA TOBON S.A.	20214200041497	14/05/2021	RENOVAR X 5 AÑOS	151
125	20190049022	4/03/2019	PERMISOS DE ESTADO	SEGURIDAD INTEGRAL PILOTO DE COLOMBIA LTDA	20194100091827	27/09/2019	RENOVAR X 3 AÑOS	150
126	20190078982	5/04/2019	PERMISOS DE ESTADO	SEGURTRONIC LTDA	20194100102547	31/10/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	150
127	20190050362	5/03/2019	CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	ACADEMIA DE SEGURIDAD	20194440091797	27/09/2019	RENOVAR X 3 AÑOS	149

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRIGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





La seguridad
es de todos

Mindefensa

INFORME DE AUDITORIAS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO



				AUTONOMA "ACADESA LTDA"				
128	20190277482	13/11/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	MELENDEZ SA	20204200026097	8/06/2020	EXTEMPORÁNEA	149
129	20200000762	3/01/2020	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	RADIO CADENA NACIONAL	20204200041397	29/07/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	149
130	2021010486	18/05/2021	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS - CON SINBE S.A.S.	20214200107467	10/12/2021	NEGAR	149
131	20190046892	28/02/2019	PERMISOS DE ESTADO	EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ECOSS LTDA	20194100087527	23/09/2019	RENOVAR X 4 AÑOS	148
132	20190301902	16/12/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	DPTO SEG LAS PALMAS FLAMINGO S.A.S.	20204200035747	8/07/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	148
133	2020PR10037472	20/02/2020	CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	ESCUELA ASESORA COLPRYST ASESORES LTDA	20204440056437	11/09/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	147
134	20190084942	11/04/2019	PERMISOS DE ESTADO	SEGURIDAD Q.A.P. LTDA	20194100102557	31/10/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	146
135	2019PR10028592	11/02/2019	PERMISOS DE ESTADO	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD LTDA	20194100083837	30/08/2019	NEGAR	145
136	20190035982	18/02/2019	CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	CONTROL DE RIESGOS S. A	20194440084377	6/09/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	145
137	20190120822	17/05/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	CARTON DE COLOMBIA S. A	20194200114207	5/12/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	145
138	2021005638	17/03/2021	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	NELSON CASTRO Y CIA S.A.	20214200083547	5/10/2021	NEGAR	145
139	20190037442	20/02/2019	PERMISOS DE ESTADO	E - SECURITY LTDA	20194100084347	6/09/2019	RENOVAR X 4 AÑOS	143
140	20190058162	13/03/2019	CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	V.I.P. SCHOOL LTDA	20194440091897	27/09/2019	RENOVAR X 3 AÑOS	143
141	20190060102	14/03/2019	PERMISOS DE ESTADO	SEGURIDAD SAMARIA LTDA	20194100091927	27/09/2019	RENOVAR X 4 AÑOS	142
142	20190284722	25/11/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	PVC GERFOR	20204200025997	8/06/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	141
143	20190311212	30/12/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	C.I. LEONISA S.A.	20204200036577	13/07/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	141
144	20190064502	20/03/2019	PERMISOS DE ESTADO	COMPAÑÍA NACIONAL DE VIGILANCIA	20194100091807	27/09/2019	RENOVAR X 3 AÑOS	138

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





La seguridad
es de todos

Mindefensa

INFORME DE AUDITORIAS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO



				PRIVADA, RESIDENCIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "CONVRICOR LTDA"				
145	20190109012	8/05/2019	PERMISOS DE ESTADO	SEGURIDAD RAM	20194100104257	15/11/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	138
146	20190007622	14/01/2019	CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	ACADEMIA DE FORMACION INTEGRAL EN SEGURIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL LTDA	20194440072947	24/07/2019	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO	138
147	20190300912	13/12/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	MARVAL S.A.	20204200108111	23/06/2020	IMPROCEDENTE	138
148	20190093612	23/04/2019	CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	VIACOTUR BLINDADOS LTDA	20194440103187	31/10/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	138
149	20190288892	28/11/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	ALMACENES MAXIMO S.A.	20204200094101	5/06/2020	IMPROCEDENTE	137
150	20190005752	11/01/2019	PERMISOS DE ESTADO	FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA	20194100069567	19/07/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	136
151	20190012762	21/01/2019	PERMISOS DE ESTADO	SERVISIÓN DE COLOMBIA Y CIA LTDA	20194100073647	29/07/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	136
152	20200051142	6/03/2020	CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	BLINDADORA DE VEHICULOS AUTO SAFE	20204440056367	11/09/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	136
153	20190006452	11/01/2019	CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	SCHOOL SECURITY LTDA.Nit.830.058.916-2. NEGADA	20194440068187	17/07/2019	NEGAR	134
154	20190100592	30/04/2019	PERMISOS DE ESTADO	ARES SECURITY LTDA	20194100103007	31/10/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	133
155	20190142832	11/06/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	RIVARCA S.A.S	20194200117177	12/12/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	133
156	20190210532	29/08/2019	PERMISOS DE ESTADO	GLOBAL RISK MANAGEMENT SOLUTIONS LTDA	20204100009967	26/02/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	130
157	20201310100253	1/10/2020	PERMISOS DE ESTADO	VIGIAS LTDA	20214100021407	31/03/2021	RENOVAR X 10 AÑOS	130
158	20190073292	1/04/2019	CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER CTA	20194440092127	27/09/2019	RENOVAR X 4 AÑOS	130
159	20190108972	8/05/2019	PERMISOS DE ESTADO	AGENCIA DE SEGURIDAD INTEGRA SPECIAL LTDA.	20194100102537	31/10/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	127
160	20190268082	30/10/2019	PERMISOS DE ESTADO	HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA	20204100015547	23/04/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	127

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





La seguridad
es de todos

Mindefensa

INFORME DE AUDITORIAS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO



161	20200026802	6/02/2020	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	EL PAIS S.A.	20204200041427	29/07/2020	EXTEMPORÁNEA	125
162	20190064432	20/03/2019	PERMISOS DE ESTADO	OMAHER SEGURIDAD LTDA	20194100084367	6/09/2019	RENOVAR X 4 AÑOS	123
163	20190084512	10/04/2019	PERMISOS DE ESTADO	SECURITY FORCE LTDA	20194100092237	27/09/2019	RENOVAR X 4 AÑOS	123
164	2019PR10280972	19/11/2019	PERMISOS DE ESTADO	SEIKO SEGURIDAD PRIVADA LTDA	20204100082361	6/05/2020	IMPROCEDENTE	122
165	20190167832	11/07/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	DISTRIBUCIONES HICAR SAS	20194200124707	27/12/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	122
166	20190090092	16/04/2019	Despacho Superintendente Delegada para la Operación (S/n BD sistemas)	ULTRA SEGURIDAD LIMITADA	20194000092097	27/09/2019	RENOVAR X 4 AÑOS	119
167	20190035542	18/02/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	COLEGIO ANGLO COLOMBIANO	20194200075027	31/07/2019	RENOVAR X 4 AÑOS	118
168	20190231382	19/09/2019	PERMISOS DE ESTADO	TRANSPORTADORA DE VALORES CHICO	20204100009307	26/02/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	115
169	2021010825	24/05/2021	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A.	20214200093317	29/10/2021	NEGAR	115
170	20190293562	5/12/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	STF GROUP SA	20204200021597	12/05/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	114
171	20190095412	24/04/2019	Despacho Superintendente Delegada para la Operación (S/n BD sistemas)	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	20194000092247	27/09/2019	RENOVAR X 3 AÑOS	113
172	20190071282	28/03/2019	PERMISOS DE ESTADO	TORONTO DE COLOMBIA LTDA	20194100083867	30/08/2019	NEGAR	112
173	20190181892	26/07/2019	CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA "COOVIG C.T.A"	20194440124727	30/12/2019	RENOVAR X 10 AÑOS	112
174	20190167372	11/07/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	R.C.N. TELEVISION S.A.	20194200117497	13/12/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	112
175	20190286062	25/11/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	INVERSIONES EL DARIEN	20204200016597	24/04/2020	RENOVAR X 5 AÑOS	110
176	20200232662	30/11/2020	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	PERUGIA SAS	20214200035787	30/04/2021	RENOVAR X 5 AÑOS	110
177	20190076602	3/04/2019	PERMISOS DE ESTADO	SEGURIDAD EUROVIC DE COLOMBIA LTDA	20194100083847	30/08/2019	NEGAR	108
178	2020PR10046292	2/03/2020	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	INDUSTRIA DE ALUMINIO INDIA SAS	20204200041417	29/07/2020	EXTEMPORÁNEA	108

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





La seguridad es de todos

Mindefensa

INFORME DE AUDITORIAS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO



179	20190100842	2/05/2019	PERMISOS DE ESTADO	SEGURIDAD TECNOCOL LTDA.	20194100091817	27/09/2019	RENOVAR X 3 AÑOS	107
180	20190174912	18/07/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	PRODUCTOS YUPI SAS	20194200117707	13/12/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	107
181	2020PR10045512	28/02/2020	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	MACROMED S.A.S	20204200040627	24/07/2020	EXTEMPORÁNEA	106
182	20190054292	8/03/2019	PERMISOS DE ESTADO	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA	20194100074987	31/07/2019	RENOVAR X 3 AÑOS	104
183	20190081032	8/04/2019	PERMISOS DE ESTADO	C.V. SEGURIDAD DIVISAR LTDA	20194100083647	29/08/2019	NEGAR	104
184	20190179772	24/07/2019	PERMISOS DE ESTADO	PRADA Y CIA LTDA VIGILANCIA PRIVADA PRAVISEG CEEME	20194100117777	13/12/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	103
185	20190053002	7/03/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	ALMACENES ÉXITO S.A.	20194200073637	29/07/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	103
186	20200009912	16/01/2020	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	LEGRAND COLOMBIA S.A.	20204200095381	8/06/2020	IMPROCEDENTE	103
187	20190043272	26/02/2019	PERMISOS DE ESTADO	ANUBIS H&C SEGURIDAD LTDA	20194100068177	17/07/2019	RENOVAR X 3 AÑOS	102
188	20190057892	13/03/2019	PERMISOS DE ESTADO	COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LTDA	20194100074967	31/07/2019	RENOVAR X 4 AÑOS	101
189	20190060542	15/03/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	ALVARADO COMPANY SAS	20194200073697	29/07/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	97
190	20190090912	17/04/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	INVERSIONES SAMACA LTDA	20194200083667	29/08/2019	NEGAR	97
191	20190024972	5/02/2019	PERMISOS DE ESTADO	NOVA SEGURIDAD PRIVADA LTDA	20194100057477	17/06/2019	RENOVAR X 3 AÑOS	95
192	20190101472	2/05/2019	PERMISOS DE ESTADO	PROTEGER SEGURIDAD LIMITADA	20194100084627	10/09/2019	RENOVAR X 4 AÑOS	94
193	20190067072	22/03/2019	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	INVERSIONES PLAS S. A	20194200075057	31/07/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	94
194	20190068032	22/03/2019	PERMISOS DE ESTADO	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	20194100073667	29/07/2019	RENOVAR X 3 AÑOS	92
195	20190031122	12/02/2019	CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	KAUTO SA	20194440059677	19/06/2019	RENOVAR X 5 AÑOS	92
196	20190031302	13/02/2019	PERMISOS DE ESTADO	SEYCO SEGURIDAD PRIVADA	20194100059707	19/06/2019	EXTEMPORÁNEA	91

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





197	20190017092	28/01/2019	PERMISOS DE ESTADO	BTWIN SECURITY LTDA	20194100050947	31/05/2019	NEGAR	90
198	20190025952	6/02/2019	PERMISOS DE ESTADO	RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA	20194100054927	11/06/2019	RENOVAR X 4 AÑOS	90

Fuente:- Información tomada gestor documental eSigna (Folio 7 soporte auditoria)

Lo anterior posiblemente incumple lo establecido en el **PÁRAGRAFO 2 del artículo 83 del Decreto 2106 de 2019**, el cual señala **“Vigencia de la licencia de funcionamiento”**. (...) **PARÁGRAFO 2. La renovación de la licencia de funcionamiento de que trata este artículo deberá solicitarse a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como mínimo sesenta (60) días calendario, antes de la pérdida de vigencia de la misma, el cual corresponderá al término que tendrá la administración para resolver la solicitud de fondo; siempre y cuando el usuario haya cumplido y aportado la totalidad de los requisitos establecidos (...)**”

Además, incumple los términos promedio de respuesta - TPR para las solicitudes de renovación de licencia de funcionamiento, los cuales se estiman en **60 días hábiles**, señalados en el parágrafo del Art. 4 de la resolución No.20204000064817 de 01/10/2020 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual señala **“Para efectos de las renovaciones de licencia de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se aplicará lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 83 del Decreto 2106 de 2019 (...)**” señalado anteriormente”. (Ver Folio 8.6 soporte auditoria)

Además, incumple los términos promedio de respuesta - TPR para las solicitudes de renovación de licencia de funcionamiento, los cuales se estiman en **60 días hábiles**, señalados en (Ver Folio 8.6 soporte auditoria)

Adelantada mesa de trabajo con el Delegado para la Operación y su equipo de trabajo, en la cual argumentaron que la situación evidenciada posiblemente se derivó de las fallas presentadas en el gestor documental e-signa, en cuanto el mismo no asocia la respuesta al expediente origen del trámite, sin embargo, lo anterior no desvirtúa lo evidenciado en el proceso auditor, teniendo en cuenta que la situación genera un hallazgo por inoportunidad de la respuesta de algunos trámites radicados en su dirección, por lo tanto continúa en firme el hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno lo invita a que valore las posibles responsabilidades que pudieran tener algunos funcionarios y/o contratistas sobre la respuesta tardía de las solicitudes de renovaciones que fueron identificadas por esta dependencia, y en consecuencia, de traslado al Grupo de Grupo de Instrucción Disciplinario para lo de su competencia.

- Además de lo anterior, el equipo auditor observó dentro de la muestra auditada, que dos (2) trámites de Esquemas de Autoprotección, se encuentran **en proceso de estudio**, cuyo tiempo oscila entre 1 a 198 días hábiles, tal como se detalla en la tabla relacionada a continuación:

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



Tabla N° 05 Trámites de renovación de licencia de funcionamiento en estudio

BASE DE DATOS DE LA DELEGADA PARA LA OPERACIÓN						30/11/2021
CICLO VIDA	Radicado Entrada	Fecha solicitud	Organización	RAZON SOCIAL	ESTADO	DIAS HÁBILES
12/2021/PE-420-016	2021011046	25/5/2021	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	CREPES Y WAFFLES S.A.	EN TRÁMITE	136
4/2021/PE-420-016	2021003960	26/2/2021	ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	MARVAL S.A.		198

Fuente (Ver Folio 8.3, 8.4, 8.5 soporte auditoria)

A la fecha de la auditoria han transcurrido **136 días hábiles** para que la entidad realice el estudio de la documentación requisito del trámite radicados por el Departamento de Seguridad CREPES Y WAFFLES S.A.

Así mismo, se observó que han transcurrido **198 días hábiles** para que la entidad realice el estudio de la documentación requisito del trámite radicado por el Departamento de Seguridad de MARVAL S.A.

Imagen N° 2 Trámite en estudio – CREPES & WAFFLES S.A.

The screenshot shows a web interface with a table of processes and a details sidebar. The table has columns for 'Servicio', 'Expediente', 'Asunto', 'Radicado Entrada', and 'Radicado Salida'. The first row is highlighted in orange and corresponds to the first row of the table above. The details sidebar on the right shows 'Asunto: RENOVACIÓN LICENCIA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE CREPES Y WAFFLES SA', 'Procedimiento: Resoluciones', 'Estado: REDACTAR DOCUMENTO', 'Fecha de inicio: 23/12/2021 11:14', and 'Iniciado por: TIBAQUIRA, SUSANA'.

Fuente (Ver Folio 8.3 soporte auditoria)

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRIGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



Imagen N° 3 Trámite en estudio – MARVAL S.A.

Crear carpeta

Subir Imprimir Etiquetas Avisos Otras acciones

Nombre	Versión	Fecha modificación	Tamaño
..			
CERTIFICADO 2021060400120 MARVAL SA.pdf	0	12/07/2021 21:20:55	44,36 KB
RUES.pdf	0	28/06/2021 14:56:44	189,53 KB
RESOLUCION 20151300010127.pdf	1	18/07/2021 18:56:27	1,76 MB
RESOLUCION 20161300012567.pdf	1	18/07/2021 19:15:56	292,78 KB
013-FORMATO DE RESOLUCION VR14.doc	3	18/07/2021 19:41:52	202 KB

Fuente: eSigna (Ver Folio 8.4 soporte auditoria)

Lo anterior incumple lo establecido en el **PARÁGRAFO 2 del artículo 83 del Decreto 2106 de 2019** el cual señala “**Vigencia de la licencia de funcionamiento. (...) PARÁGRAFO 2. La renovación de la licencia de funcionamiento de que trata este artículo deberá solicitarse a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como mínimo sesenta (60) días calendario, antes de la pérdida de vigencia de la misma, el cual corresponderá al término que tendrá la administración para resolver la solicitud de fondo; siempre y cuando el usuario haya cumplido y aportado la totalidad de los requisitos establecidos (...)**”

Además, incumple los términos promedio de respuesta - TPR para las solicitudes de renovación de licencia de funcionamiento por **60 días hábiles**, señalados en el parágrafo del Art. 4 de la resolución No.20204000064817 de 01/10/2020 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual señala “*Para efectos de las renovaciones de licencia de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se aplicará lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 83 del Decreto 2106 de 2019 (...)*” señalado anteriormente. (Ver Folio 8.6 soporte auditoria)

Lo evidenciado genera un hallazgo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la oficina de Control Interno.

Así mismo, la situación anteriormente descrita debe ser puesta en conocimiento del grupo de **Grupo de Instrucción Disciplinario** para que el mismo adelante las investigaciones a que haya lugar.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRIGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





RESPUESTA DE LA DELEGADA PARA LA OPERACIÓN

A través del memorando 20224100092173 el área auditada manifiesta lo siguiente:

“Frente al análisis de la gestión del trámite de renovación de licencia de funcionamiento validación de términos, estudio, decisión, notificación y ejecutoria en lo que refiere el equipo auditor que algunos trámites fueron resueltos por la entidad de manera extemporánea, y que algunos casos posiblemente no fueron notificados ni ejecutoriados, debemos señalar que este punto se debe dividir en dos partes:

- El primero de ellos es desde el momento que el interesado radica la solicitud de renovación de licencia, [en términos] la cual se valida si se presentó en vigencia del Decreto Ley 356 de 1994, o en los términos abiertos de que trata el Decreto Ley 2106 de 2019, este ejercicio se realiza hasta el momento en el cual el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada firma el acto administrativo que renueva la licencia, niega, cancela o en otros aspectos desiste y archiva la solicitud de renovación de licencia.*
- Un segundo momento es la notificación y ejecutoria de los actos administrativos, funciones que no son competencia de la delegatura para la operación, y que tampoco se encuentran en su procedimiento.*

Ante esta situación tenemos que el análisis realizado por el equipo auditor parte de una premisa de supuestos que no corresponden a la realidad, o parten de un análisis errado de la información que reposa en el gestor documental, situación que puede dejar en tela de juicio la probidad, transparencia y eficiencia de los funcionarios y/o colaboradores encargados en su momento de la actuación administrativa correspondiente y en particular en las fechas auditadas [2019, 2020 y I semestre 2021]. Un ejemplo de tal situación es la presentada por el equipo auditor, el cual manifestó en el ítem número 2 página 3 del resumen ejecutivo lo siguiente:

“Por otra parte, se observó que algunas resoluciones tales como la 20194100036357, que resuelven la solicitud de renovación posiblemente no fueron notificadas ni ejecutoriadas, pues durante el proceso auditor no se evidenció soporte en el gestor documental e-signa que justifique esta observación”

Revisado este caso, el cual fue tomado del resumen ejecutivo de auditoría y realizado el ejercicio de verificación del expediente, se encontró que a través del gestor documental Esigna, que el acto administrativo No. 20194100036357 del 11 de abril de 2019, fue comunicado por el área

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



correspondiente (atención al usuario) al servicio vigilado, para que se notificara personalmente de esa esa actuación administrativa, constancia de ello está el radicado de salida No. 20194100123381 del 15 de abril de 2019. Así mismo, se encuentra la respectiva notificación de la resolución, la cual se llevó a cabo el día 26 de abril del 2019, respecto del cual el servicio de vigilancia y seguridad privada mediante radicado No. 2019PR10114492 del 13 de mayo de 2019 interpuso recurso de reposición, siendo esta una razón más que suficiente para entender que el acto administrativo no podía estar ejecutoriado pues a la fecha se encontraba en el efecto suspensivo de que trata el artículo 79 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo – Ley 1437 de 2011, a saber:”

“ARTÍCULO 79. TRÁMITE DE LOS RECURSOS Y PRUEBAS. Los recursos se tramitarán en el efecto suspensivo. Los recursos de reposición y de apelación deberán resolverse de plano, a no ser que al interponerlos se haya solicitado la práctica de pruebas, o que el funcionario que ha de decidir el recurso considere necesario decretarlas de oficio.

Cuando con un recurso se presenten pruebas, si se trata de un trámite en el que interviene más de una parte, deberá darse traslado a las demás por el término de cinco (5) días. Cuando sea del caso practicar pruebas, se señalará para ello un término no mayor de treinta (30) días. Los términos inferiores podrán prorrogarse por una sola vez, sin que con la prórroga el término exceda de treinta (30) días.

En el acto que decreta la práctica de pruebas se indicará el día en que vence el término probatorio.” (Subrayado en Negrilla Fuera de Texto)

Por tanto, con la revisión adecuada y detallada del expediente de renovación de licencia de funcionamiento, el equipo auditor podía verificar directamente en el gestor documental, que la decisión de primer instancia en este caso había sido objeto de recurso de reposición, pues en la plataforma Esigna se vislumbra el citado recurso bajo el ciclo de vida No. 2407/2019/GEN, asignado a la oficina asesora jurídica de la entidad, expediente dentro del cual a folio 149, se detalla la notificación personal de la resolución No. 20194100036357 del 11 de abril de 2019, efectuada al representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada CONVIGILANCIA LTDA.

RESPUESTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez analizados los argumentos dados por la Delegada de la Operación frente al hallazgo, la Oficina de Control Interno revisa nuevamente el e-signa, evidenciando que si bien se encuentra el oficio de citación a notificación personal, no existe soporte documental del certificado de entrega de dicha citación. Así mismo, el formato de notificación personal allegado por el área auditada, indica la notificación de un recurso de reposición, sin embargo, el mismo no reposa en el gestor documental e-signa, tal como se evidencia en la imagen referenciada a continuación:

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





La seguridad es de todos

Mindefensa

INFORME DE AUDITORIAS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO



The screenshot shows the SuperVigilancia web application. On the left, there is a navigation menu with options like 'Proyectar Resolución', 'Buscar', 'Expedientes activos', etc. The main area displays a table of documents with columns for 'Nombre', 'versión', 'Fecha resol.', and 'Estado'. One document is highlighted: 'Radicado_20194100123381.pdf' with a date of 15/04/2019 and status 'R.D.'. To the right, a detailed view of this document is shown, including a header with 'SuperVigilancia' and a body of text in Spanish.

De acuerdo a los argumentos esbozados anteriormente, esta dependencia ratifica el hallazgo de auditoría plasmado en el cuerpo del informe, y el mismo deberá ser incluido en el plan de mejoramiento, para posterior seguimiento de la Oficina de Control Interno.

This screenshot shows the 'Detalles' (Details) page for a document. It includes a table with columns: 'Servicio', 'Expediente', 'Asunto', 'Radicado Entrada', 'Radicado Salida', 'Grupo organiz.', and 'Interesados'. The document details are as follows:

Servicio	Expediente	Asunto	Radicado Entrada	Radicado Salida	Grupo organiz.	Interesados
Oficio	443/2019/RES	CITACIÓN DE ...	2019PR1000073	2019PR1000073	Grupo de Per...	ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y...

Additional details on the right include: 'Asunto: CITACIÓN DE LA RESOLUCIÓN', 'Procedimiento: Oficio', 'Estado: FIN PROCESO', 'Fecha de inicio: 12/04/2019 13:03', 'Fecha de fin: 15/04/2019 08:22', 'Iniciada por: CORTES CARDOSO, SARA EL ANDRES', 'Número de radicado: 2019PR1000073', 'Fecha de radicado: 02/01/2019 16:39', 'Trámite: Instancia General', and a list of attached documents including 'Radicado_20194100123381.pdf' and '011-PLANTILLA OFICIO EXTERNO-VIG.000.pdf.miq'.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRIGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





La seguridad es de todos

Mindefensa

INFORME DE AUDITORIAS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO



Identificador: 24072019GEN

Expediente:

Persona interesada:

Grupo organizativo:

Fecha de inicio:

Fecha de finalización:

Estado:

Abrir **P** Ciclo de vida **Imprimir**

Servicio	Expediente	Asunto	Radicado Entrada	Radicado Salida	Grupo organi...	Interesado
Diligencia virtual	24072019GEN	Trámite	2019PR10114492		Grupo de Rec...	ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y S
Sistema Integr...	24072019GEN	Trámite	2019PR10114492		Grupo de Rec...	ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y S
Proyectar Reso...	24072019GEN	Resolución resp...	2019PR10114492		Grupo de Rec...	ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y S
Proyectar Reso...	24072019GEN	Por medio de L...	2019PR10114492		Grupo de Rec...	ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y S

Detalles

Trámite : Instancia General

Expediente : 24072019GEN

Interesado : ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (SPVIGILANCIA LTDA)

Documento : 8205175841

Expone : Trámite

Sector : Sin sector

RECIBIDO DE REPOSICIÓN DE
10114492.pdf

Identificador: 24072019GEN

Expediente:

Persona interesada:

Grupo organizativo:

Fecha de inicio:

Fecha de finalización:

Estado:

Abrir **P** Ciclo de vida **Imprimir**

Servicio	Expediente	Asunto	Radicado Entrada	Radicado Salida	Grupo organi...	Interesado
Diligencia virtual	24072019GEN	Trámite	2019PR10114492		Grupo de Rec...	ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y S
Sistema Integr...	24072019GEN	Trámite	2019PR10114492		Grupo de Rec...	ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y S
Proyectar Reso...	24072019GEN	Resolución resp...	2019PR10114492		Grupo de Rec...	ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y S
Proyectar Reso...	24072019GEN	Por medio de L...	2019PR10114492		Grupo de Rec...	ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y S

Detalles

Asunto : Trámite

Procedimiento : SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA)

Estado : REALIZAR ESTUDIO DE FONDO Y GESTIONAR

Fecha de inicio : 17/03/2019 02:10

Iniciado por : ROSEVO MARTINEZ, LUISA FERRANDEZ

Número de radicado : 2019PR10114492

Fecha de radicado : 13/05/2019 08:52

Trámite : Instancia General

INFORME CONTABLE
CONVIGILANCIA
10114492.pdf
RECIBIDO DE REPOSICIÓN DE

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRIGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





La seguridad es de todos

Mindefensa

INFORME DE AUDITORIAS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO



Identificador: 24072019GEN

Expediente:

Persona interesada:

Grupo organizativo:

Fecha de inicio:

Fecha de finalización:

Estado:

Abrir **Ciclo de vida** **Imprimir**

Servicio	Expediente	Asunto	Radicado Entrada	Radicado Salida	Grupo organizativo	Interesados
Oftima Virtual	24072019GEN	Trámite	2019PR0114462		Grupo de Resu...	ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y S
Sistema Intagr...	24072019GEN	Trámite	2019PR0114462		Grupo de Resu...	ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y S
Proyecto Resu...	24072019GEN	Resolución resp...	2019PR0114462		Grupo de Resu...	ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y S
Proyecto Resu...	24072019GEN	Por medio de L...	2019PR0114462		Grupo de Resu...	ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y S

Detalles

Asunto: Resolución expedición de licencia en contra de la Resolución No. 20194100306157 de Fecha 11 de abril de 2019

Procedimiento: Resoluciones

Estado: REDACTAR DOCUMENTO

Fecha de inicio: 21/06/2019 14:35

Iniciado por: NUPERO, NELLY

Número de radicado: 2019PR0114462

Fecha de radicado: 13/05/2019 16:57

Trámite: Diligencia General

013-FORMATO DE RESOLUCION VRS4.doc

Identificador: 24072019GEN

Expediente:

Persona interesada:

Grupo organizativo:

Fecha de inicio:

Fecha de finalización:

Estado:

Buscar

Abrir **Ciclo de vida** **Imprimir**

Servicio	Expediente	Asunto	Radicado Entrada	Radicado Salida	Grupo organizativo	Interesados
Oftima Virtual	24072019GEN	Trámite	2019PR0114462		Grupo de Resu...	ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y S
Sistema Intagr...	24072019GEN	Trámite	2019PR0114462		Grupo de Resu...	ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y S
Proyecto Resu...	24072019GEN	Resolución resp...	2019PR0114462		Grupo de Resu...	ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y S

Detalles

Asunto: Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición contra la Resolución No. 20194100306157 del 11 de abril de 2019, "Por la cual se resolvió la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA "CONVIGEA#RCA" con NIT 888.517.394-0"

Procedimiento: Resoluciones

Estado: DAR A CONOCER LA RESOLUCIÓN

Fecha de inicio: 19/10/2021 08:24

Iniciado por: Tere Rodriguez, Wladimir

Resolución resuelve solicitud reposición.pdf

Plc y salvo final.pdf

RUES CONVIGELANCA.pdf

Resolución copia de cartas.pdf

Resolución antecedentes.pdf

Plc y salvo obligación No. 8008.pdf

Plc y salvo obligación No. 7208.pdf

Informe contable y financiero.pdf

013-FORMATO DE RESOLUCION VRS4.doc.pdf

Captura de Pantalla

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectoado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRIGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





MEMORANDO
No.20224100092173



SuperVigilancia **MINDEFENSA** **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

NOTIFICACION PERSONAL RECURSO DE REPOSICION I

Hoy: 28/04/2019 siendo las: 10:32:55 a. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución
Número: 20194100036357 de fecha: 11/04/2019

Razón Social: ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA "CONVIGILANCIA"

A: MANUEL EDUARDO SEGURA ROJAS

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 7.161.187

En su calidad de: Representante Legal Apoderado Persona Natural Autorizado

Manifiéstame que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación. Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUNCIA A TERMINOS: SI NO

Firma Notificado: *[Firma manuscrita]*
 Dirección Física: TV 27 64 57-89
 Dirección Electronica: convigilancia@gmail.com

En la página 3 del memorando 20224100092173 la Delegada para la Operación manifiesta lo siguiente:

“Sin hilar más allá de los 248 trámites que fueron evaluados por un poco más de un año por el equipo auditor, y teniendo como ejemplo el caso anteriormente expuesto consideramos que la presente auditoria no es acertada, ajustada, correcta y/o fidedigna, pues con un solo caso que no tenga estos matices de veracidad

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRIGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





no se puede pregonar tal situación, siendo para nosotros obligación informarlo dentro del término señalado el cual no es otro que tres (03) días hábiles después de recibido el comunicado de informe auditor. ”

RESPUESTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez evaluados los argumentos entregados por la Delegada de la Operación frente al hallazgo, la Oficina de Control Interno observa que los mismos no desvirtúan lo evidenciado por el equipo auditor, por lo tanto, se ratifica en el hallazgo de auditoría plasmado en el cuerpo del informe, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento, para posterior seguimiento de la Oficina de Control Interno

CONTINÚA LA RESPUESTA DE LA DELEGADA PARA LA OPERACIÓN

2.4 Respecto a la afirmación realizada en la página 4 del memorando 20224100092173:

“De igual forma tenemos que la auditoria parte de supuestos errados, erróneos o falsos, señalando dar inicio a posibles acciones disciplinarias, las cuales estarían desprovistas de fundamento pues es un deber, un derecho y una garantía constitucional [Artículo 29 de la Constitución Política] permitir a los implicados a un debido proceso no solo disciplinario, sino también administrativo el refutar y controvertir la decisión. Es así que es imposible por parte de un equipo de 3 coordinadores y 1 delegado revisar más de 250 casos de renovación de licencia y que se denominan de complejidad alta, en lo que respecta a los términos para su evacuación, y verificar si lo plasmado en el informe de la auditoria está en lo correcto, lo cual respetuosamente creemos que no, por tal razón no podemos aceptar por cierto una labor que duro siendo realizada por más de un año por la oficina de control interno, para que en tan solo 3 días hábiles, más los que haces diarios, y las funciones que implican las coordinaciones y la delegatura se puedan validar los datos suministrados en el informe, por lo que solicitamos llevar a cabo mesas de trabajo con la oficina de control interno en los que se pueda validar y revisar la información. Corolario de lo anterior es importante recordar que los tramites de renovación de licencia de funcionamiento que se auditaron y respecto de los cuales se señalaron tiempos extemporáneos, son conclusiones apresuradas en las cuales se dejó de lado el análisis normativo aplicable para el momento de estudio en particular los condicionamientos y/o parámetros establecidos en el Decreto Ley 2106 de 2019.

Al respecto tenemos que el Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 “Por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” profirió el Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019, “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.” Decreto esto que prevé en los artículos 83 y 84, lo siguiente:

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





“ARTÍCULO 83. VIGENCIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. El artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 quedará así:

“Artículo 85. Vigencia de la licencia de funcionamiento. La licencia de funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada y la credencial para asesores, consultores o investigadores se expedirán por un término de diez (10) años, salvo los departamentos de seguridad, los servicios especiales y los servicios comunitarios, los cuales se concederán por un término de cinco (5) años.

PARÁGRAFO 1o. Durante la vigencia de la licencia de funcionamiento los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán obtener los aportes que establece la ley a diferentes entidades, aportes laborales, permisos, patentes, seguros y demás requisitos establecidos en este Decreto y demás normativa vigente. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de esta disposición e impondrá las medidas cautelares o sanciones a que haya lugar, e informará de este hecho a las entidades competentes.

PARÁGRAFO 2o. La renovación de la licencia de funcionamiento de que trata este artículo deberá solicitarse a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como mínimo sesenta (60) días calendario, antes de la pérdida de vigencia de la misma, el cual corresponderá al término que tendrá la administración para resolver la solicitud de fondo; siempre y cuando el usuario haya cumplido y aportado la totalidad de los requisitos establecidos.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá requerir por una sola vez la aclaración, complementación o actualización de información, la cual deberá ser contestada dentro del término de un (1) mes sin que sea procedente la solicitud de prórroga o ampliación del mismo. En lo no contemplado en la presente disposición se regirá por lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO 3o. Las Cámaras de Comercio deberán inscribir en la matrícula mercantil de los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada, el acto administrativo por medio del cual se otorgue niegue, renueve, suspenda o cancele la licencia o renovación de licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para tal efecto la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada efectuará la comunicación a la respectiva cámara de comercio donde el servicio tenga establecido su domicilio principal”.

ARTÍCULO 84. Se adiciona un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así:

“Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios”. (Subrayado en Negrilla Fuera de Texto)

Conforme lo expuesto, resulta necesario aclarar al equipo auditor que, por Ministerio de la Ley, la vigencia del permiso de estado a los distintos servicios de vigilancia y seguridad privada concedidos fueron sujetos

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



de la prórroga automática de que trata el artículo 84 del citado Decreto Ley 2106 de 2019, sin que la administración deba reconocerlo a través de algún documento u acto administrativo, pues se entiende que dicha prórroga, opera ipso iure – de pleno derecho.

Lo anterior significa que no se requiere para su existencia o materialización que la administración lo reconozca a través de un acto administrativo, pues tan solo bastará con cumplir los requisitos legales exigidos que, para el caso en concreto, son los siguientes:

- 1.) Ser un servicio de vigilancia y seguridad privada, es decir contar con la resolución de licencia, renovación o acreditación como consultor, asesor o investigador en vigilancia y seguridad privada.
- 2.) Que dicho permiso de estado se encontrase vigente al 22 de noviembre de 2019.”

RESPUESTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Analizados los argumentos expuestos por el área auditada, los mismos no desvirtúan lo evidenciado durante el proceso auditor, por lo tanto, el hallazgo queda en firme y el mismo deberá ser incluido en el plan de mejoramiento, para posterior seguimiento de la Oficina de Control Interno.

CONTINUACIÓN DE LA RESPUESTA DADA POR LA DELEGADA PARA LA OPERACIÓN

“Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto, el equipo auditor no le era dable contabilizar términos para renovar, negar o cancelar una licencia, después de la entrada en vigor del Decreto ley 2106 de 2019, pues como señala la Ley los permisos de estado fueron sujetos de prórroga automática, situación que a todas luces no fue contemplada por el equipo auditor.

Ahora bien, si se pregunta porque se emitieron actos administrativos de prórroga, los mismos obedecieron más a criterios de transparencia y publicidad, en aras de que los distintos servicios de vigilancia y seguridad privada [empresas, cooperativas, transportadoras, departamentos de seguridad, escuelas de vigilancia y seguridad privada, blindadoras, etc.] tuviesen la claridad de saber hasta qué fecha exacta cuentan con el permiso de estado, es decir con la licencia, pues no todos los vigilados conocen la fecha exacta de ejecutoria del permiso de estado que les permite prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, sin embargo esta fue una labor de resaltar por parte de la entidad a los funcionarios de la Delegatura para la Operación que comprometidos con su trabajo, y carga laboral se dieron a la tarea de emitir actos administrativos de prórroga.”

RESPUESTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez evaluados los argumentos entregados por la Delegada de la Operación frente al hallazgo, la Oficina de Control Interno observa que los mismos no desvirtúan lo evidenciado por el equipo auditor, por lo tanto, se ratifica en el hallazgo de auditoría plasmado en el cuerpo del informe, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento, para posterior seguimiento de la Oficina de Control Interno

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





De la misma manera como se expuso en el punto anterior, se recalca que tal como está consignado en la tabla número 4 “Análisis a los Tiempos tomados por la Entidad para resolver trámites de renovaciones de licencia de funcionamiento”, no se relacionaron trámites que fueran radicados después de entrado el decreto ley 2106 de 2019, tal como se puede apreciar en la columna “Fecha de solicitud”, tampoco se relacionó trámite alguno, cuya decisión de prorrogar o negar fuera expedida considerando lo establecido en el decreto ley 2106 de 2019.

El trámite de renovación de licencias objeto de este hallazgo, es aquel radicado antes de la entrada en vigencia del decreto ley 2106 de noviembre de 2019, no se trata de renovaciones automáticas de licencia, fueron tramites radicados, estudiados por la Superintendencia, hubo requerimientos y posteriormente a la expedición de la ley en mención se generó la resolución que los renueva. Esta oficina tiene todas las facultades para observar, analizar y preguntar por qué motivo el trámite de renovación de algunas licencias tuvo una duración excesiva, que contraría el principio de celeridad establecido artículo 3 de la ley 1437 de 2011.

RESPUESTA DE LA DELEGADA PARA LA OPERACIÓN

Respecto a lo mencionado por ustedes en la página 7 de su comunicado:

“Principio de irretroactividad de la Ley.

Resulta necesario precisar al equipo auditor, que una de las garantías del debido proceso y del valor fundante de la legalidad en el ordenamiento jurídico, es precisamente la de irretroactividad de la Ley. Este principio implica la imposibilidad de afectar una situación jurídica consolidada, antes de la entrada en vigencia de una disposición nueva.

En ese orden, la nueva disposición normativa no tiene la vinculación para afectar o cobijar hechos o consecuencias jurídicas que se han formado válidamente bajo el amparo de una ley anterior, que como ya se indicó, es garantía esencial del tráfico jurídico. Por tanto, la aplicación retroactiva de una norma sólo puede haber por expresa disposición del legislador y nunca por otro tipo de operador. Todo lo anterior, para dejar en claro al equipo auditor que todas las solicitudes de renovación de licencia de funcionamiento [no de licencia de funcionamiento] respecto de las que pretenda indicar que no fueron resueltas en 60 días como lo dispone el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, serán forzosamente aquellas solicitudes radicadas desde el 22 de noviembre de 2019 inclusive, no antes y únicamente respecto de aquellas que no sean objeto de prórroga automática en los términos del artículo 84 ibidem.

Hacer este tipo de afirmación como genéricamente se deja consignado en el informe, implica una aseveración temeraria por parte del equipo auditor con causa directa en el desconocimiento de los efectos temporales de aplicación de la Ley”.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





RESPUESTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez evaluados los argumentos entregados por la Delegada de la Operación frente al hallazgo, la Oficina de Control Interno observa que los mismos no desvirtúan lo evidenciado por el equipo auditor, por lo tanto, se ratifica en el hallazgo de auditoría plasmado en el cuerpo del informe, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento, para posterior seguimiento de la Oficina de Control Interno

Recalamos lo expresado con anterioridad y en repetidas ocasiones, en el sentido de que no se están realizando observaciones a solicitudes de renovación de licencia radicadas luego del 22 de noviembre de 2019 ya que estas tienen prórroga automática de acuerdo con el Decreto 2106 de 2019. Si se observa la tabla 4 “**Análisis a los Tiempos tomados por la Entidad para resolver trámites de renovaciones de licencia de funcionamiento**” todas las solicitudes de renovación incluidas, tienen fecha anterior a la mencionada, entendemos perfectamente que no les aplicaba lo establecido en el decreto 2106 de 2019, es decir la Entidad no se obligaba a resolverlas antes de 60 días, sin embargo, observamos que hay trámites con tiempos de demora de hasta 506 días hábiles con lo cual se incumple el principio de celeridad establecido en el artículo 3 de la ley 1437 de 2011.”

2.2 Tiempos tomados por la Delegada de la Operación para dar inicio al estudio de fondo y forma del trámite.

De acuerdo a la trazabilidad realizada al trámite de renovación de licencia en el gestor documental e-signa, se observó que el tiempo que reposa el expediente para dar inicio a la etapa de estudio de fondo y forma de la documentación allegada por el vigilado, la entidad tomó entre 182 a 321 días hábiles, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 06 Tiempo transcurrido para iniciar estudio de fondo y forma del trámite

RAZON SOCIAL	Solicitud renovacion de licencia	Fecha Radicado Entrada	Fecha inicio estudio de fondo y forma x gestor responsable	DIAS HÁBILES
AZCARATE ARANGO SAS	20190224682	12/9/2019	3/12/2020	321
ISMOCOL S.A	20190128842	27/5/2019	3/5/2020	245
SIMONIZ S.A.	20190275272	8/11/2019	15/10/2020	245
SEGURIDAD PRIVADA LOST PREVENTION LTDA	20190047012	28/2/2019	27/1/2020	238
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A	20190073182	29/3/2019	13/2/2020	230
DAIMLER COLOMBIA S.A.	20190179472	24/7/2019	6/5/2020	206
SUPLY MEDICAL SAS	20190141712	11/6/2019	16/3/2020	200
FERNANDO MAZUERA Y CIA	20190125932	23/5/2019	31/1/2020	182

Fuente: Información tomada del módulo auditoría del gestor documental eSigna y Oficina Virtual (Folio 8 soporte auditoría)

Lo previamente expuesto, incumple lo establecido en el *PARAGRAFO 2, artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 83 del Decreto Ley 2106 de 2019, que reza así: PARÁGRAFO 2. La renovación de la licencia de funcionamiento de que trata este artículo deberá solicitarse a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como mínimo **sesenta (60) días***

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



calendario, antes de la pérdida de vigencia de la misma, el cual corresponderá al término que tendrá la administración para resolver la solicitud de fondo; siempre y cuando el usuario haya cumplido y aportado la totalidad de los requisitos establecidos (...)

Además, incumple los términos promedio de respuesta - TPR para las solicitudes de renovación de licencia de funcionamiento por **60 días hábiles**, señalados en el parágrafo del Art. 4 de la resolución No.20204000064817 de 01/10/2020 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual señala *“Para efectos de las renovaciones de licencia de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se aplicará lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 83 del Decreto 2106 de 2019 (...)*” señalado anteriormente. (Ver Folio 8.6 soporte auditoria)

Lo evidenciado genera un hallazgo el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la oficina de Control Interno de Gestión. Así mismo la situación evidenciada será puesta en conocimiento del **Grupo de Instrucción Disciplinario** para que el mismo adelante las investigaciones a que haya lugar.

2.3 Resoluciones sin constancia de la ejecutoria:

Una vez analizadas y cotejadas en el gestor documental e-signa las resoluciones que resuelven el trámite de renovación de licencias de funcionamiento, el equipo auditor observó que algunas de ellas no cuentan con la constancia de ejecutoria, de acuerdo a lo reflejado en la siguiente tabla:

Tabla N° 07 Resoluciones sin constancia de la ejecutoria

Grupo	RAZON SOCIAL	N° Resolución	Fecha Resolución	Resuelve	Notificación (Personal/aviso/electrónica)	
PERMISOS DE ESTADO	TAC SEGURIDAD LTDA	20204100073927	3/11/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	E34247762-S	4/11/2020
CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL	20204440014497	10/4/2020	Prorrogar hasta el 03 de enero de 2028 (art. 84 del Decreto 2106 de 2019)	E24266717-S	11/5/2020
ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	CRYSTAL SAS	20204200060127	23/9/2020	NEGAR	E31934231-S	24/9/2020
CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	SEGURIDAD BERMAT LTDA ESCUELA CAPACITACION	20204440076147	10/11/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	E34727172-S	12/11/2020
ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	FERNANDO MAZUERA Y CIA	20204200052847	2/9/2020	NEGAR	E31039764-S	9/9/2020
PERMISOS DE ESTADO	SEGURIDAD PRIVADA LOST PREVENTION LTDA	20204100015517	23/4/2020	NEGAR	E24311576-S	12/5/2020
ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	MAQUINAS Y MAQUINAS SAS	20204200053627	4/9/2020	NEGAR	E31072384-S	9/9/2020
CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	ESCUELA PROFESIONALES EN SEGURIDAD PROSIN LTDA	20204100056167	9/9/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	E31212015-S	11/9/2020
ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	SUPLY MEDICAL SAS	20204200035737	8/7/2020	NEGAR	E27673373-S	9/7/2020

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRIGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	RADIO MERCURIO S.A	20204200026037	8/6/2020	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO	E26006739-S	10/6/2020
CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	ACADEMIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PROTHEGER LTDA	20204440076687	11/11/2020	RENOVAR X 10 AÑOS	E34777923-S	13/11/2020
ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	JAIME TORRES C Y CIA S.A.	20204200056057	9/9/2020	NEGAR	E31858869-S	23/9/2020
ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	WINNER GROUP S.A.	20204200014917	21/4/2020	NEGAR	E24451010-S	14/5/2020
PERMISOS DE ESTADO	ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CONVIGILANCIA LTDA	20194100036357	11/4/2019	NEGAR	Oficio citación 20194100123381 de 15/4/2019	No se evidenció notificación (ver numeral 2.3 del informe)
ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	INVERFRIE Y CIA SCA	20194200103177	31/10/2019	NEGAR	Aviso N° 20194200384221	2/12/2019

Fuente: Elaboración propia (Folio 9 soporte auditoria)

Lo anterior posiblemente incumple con lo estipulado en el **Artículo 87 CPACA Firmeza de los actos administrativos** que a la letra dice "Los actos administrativos quedarán en firme:

1. Cuando contra ellos no proceda ningún recurso, desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso.
2. Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos.
3. Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.
4. Desde el día siguiente al de la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos.
5. Desde el día siguiente al de la protocolización a que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo".

La situación previamente observada, genera un **hallazgo**, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

2.4 Remisión del acto administrativo para la inscripción en cámara de comercio

Una vez en firme la resolución que resuelve el trámite de solicitud de renovación de licencia de funcionamiento, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Secretaria General debe remitir a la **Cámara de Comercio** del domicilio principal del servicio vigilado, la resolución por medio del cual se **otorga, niega, renueva, suspende o cancela** la licencia de funcionamiento, para su respectiva inscripción en la matrícula mercantil. Ejecutando esta verificación, la Oficina de Control Interno no evidenció oficio remitatorio del acto administrativo de los siguientes interesados:

Tabla N° 08 Actos administrativos sin remitirse a Cámara de Comercio

RAZON SOCIAL	N° Resolución	Resuelve
SURAMERICANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA SURAVIG LTDA	20204100090237	RENOVAR X 10 AÑOS
TAC SEGURIDAD LTDA	20204100073927	RENOVAR X 10 AÑOS
CRYSTAL SAS	20204200060127	NEGAR

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRIGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD LTDA	20204440069077	RENOVAR X 10 AÑOS
FERNANDO MAZUERA Y CIA	20204200052847	NEGAR
AZCARATE ARANGO SAS	20204200093217	RENOVAR X 5 AÑOS
LUIS F GONZALES E HIJOS S EN C	20204200075887	RENOVAR X 5 AÑOS
SEGURIDAD PRIVADA LOST PREVENTION LTDA	20204100015517	NEGAR
MAQUINAS Y MAQUINAS SAS	20204200053627	NEGAR
AJOVER S.A.	20204200057627	NEGAR
SUPLY MEDICAL SAS	20204200035737	NEGAR
RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LTDA, RONDACOL LTDA.	20204100015337	RENOVAR X 10 AÑOS
CAMPAÑA COLOMBIANNNA DE SEGURIDAD TRANSBANK LTDA	20204100015257	RENOVAR X 10 AÑOS
ACADEMIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PROTHEGER LTDA	20204440076687	RENOVAR X 10 AÑOS
JAIME TORRES C Y CIA S.A.	20204200056057	NEGAR
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	20204100041887	RENOVAR X 10 AÑOS
COMPAÑIA TRANSPORTADORA ROTTERDAN SAS	20204200040087	NEGAR
AM PM SEGURIDAD LTDA	20204100021707	RENOVAR X 10 AÑOS
CI SEASIF PACIFIC SAS	20204200100837	NEGAR
WINNER GROUP S.A.	20204200014917	NEGAR
ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CONVIGILANCIA LTDA	20194100036357	NEGAR
FRISBY S.A.	20204200056177	NEGAR

Fuente: Elaboración propia (Folio 10 soporte auditoria)

Lo anterior incumple lo estipulado en **parágrafo 3 del artículo 83 del Decreto 2106 de 2019** que a la letra dice **“PARÁGRAFO 3. Las Cámaras de Comercio deberán inscribir en la matrícula mercantil de los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada, el acto administrativo por medio del cual se otorgue, niegue, renueve, suspenda o cancele la licencia o renovación de licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para tal efecto la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada efectuará la comunicación a la respectiva cámara de comercio donde el servicio tenga establecido su domicilio principal.”**

La situación anteriormente observada genera un **hallazgo**, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

RESPUESTA DE LA DELEGADA PARA LA OPERACIÓN

“Frente al ítem # 3, el cual señala: Actos administrativos sin remitirse a Cámara de Comercio al indagar en el gestor documental e-signa las resoluciones que confirman o niegan la solicitud de renovación de licencias, el equipo auditor observó que algunos actos administrativos no cuentan con el oficio remititorio a la cámara de comercio del lugar donde se encuentra matriculado el vigilado. Debemos precisar que dicha función recae en la Secretaria General de la Superintendencia, y no en los grupos pertenecientes a la Delegatura para la Operación, como tampoco en el

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



despacho del Señor Superintendente, por lo que es necesario se traslade al área competente con el fin de establecer las medidas correctivas que consideren.”

RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez evaluados los argumentos dados por la Delegada de la Operación frente al hallazgo, la Oficina de Control Interno observa que los mismos no desvirtúan lo evidenciado por el equipo auditor, por lo tanto, se ratifica en el hallazgo de auditoría plasmado en el cuerpo del informe, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento, para posterior seguimiento de la Oficina de Control Interno

3. Análisis y seguimiento a los recursos de reposición en estudio y en efecto suspensivo (Artículo 35 del Decreto 019 de 2012):

Referente a los tiempos establecidos en la normatividad vigente, frente a los términos que las Entidades Públicas deben tomar para dar respuesta a los recursos de reposición que los interesados interponen ante la negación de la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento, la Oficina de Control Interno evidenció que a la fecha de la auditoria, se encuentra **en estudio o sin resolver** el siguiente recurso de reposición identificado en la base de datos suministrada por la Oficina Asesora Jurídica (Folio 12.8 soporte auditoria) tal como se relaciona en la tabla N° 9

Tabla N° 09 Recursos de Reposición en estudio o sin resolver

RECURSO REPOSICIÓN	FECHA RECURSO	CICLO DE VIDA	NIT	RAZON SOCIAL	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO	DÍAS HÁBILES SIN RESOLVER (30/11/2021)
2019PR10022832	4-feb-19	654/2019/GEN	9005330460	CENTRO DE ESTUDIOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CEVIPSE LTDA	No se evidenció	737

Fuente: Base datos recursos de reposición suministrada por Oficina Jurídica (Folio 12.1 y 12.3 soporte auditoria)

3.1 El equipo auditor evidenció que la Sociedad CENTRO DE ESTUDIOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CEVIPSE LTDA interpuso recurso de reposición mediante radicado No. **2019PR10022832 de 4 de febrero de 2019** en contra de la Resolución No. 20184440109477 de 20 de diciembre de 2018 que NIEGA la renovación de la licencia de funcionamiento (Ver Tabla N° 9). Se observó en el gestor documental eSigna, plantilla en Word de la Resolución que resuelve dicho recurso, lo que indica que sigue en estudio o sin resolver, transcurriendo **737 días hábiles**. (Ver Folio 12.3, 12.4, 12.5 y 12.6 soporte documental), lo anterior se puede observar en la siguiente imagen:

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



Imagen N° 7

26/12/21 10:49

Plataforma eSigna
MONICA AMPARO VARON AGUIRRE
Salir 0
Todas las tareas han finalizado

SuperVigilancia
Inicio Servicios Expedientes Ayuda

Identificador: 2019PR10022832

Búsqueda avanzada Búsqueda documental

Expediente

Persona interesada

Grupo organizativo

Fecha de inicio

Fecha de finalización

Abrir Ciclo de vida Imprimir

Servicio	Expediente	Asunto	Radicado Entrada	Radicado Sa...	Grupo organizativo I
Proyectar R...	654/2019/...	Resuelve recurso de Reposición i...	2019PR10022832		Grupo de Recur... CEI
Proyectar R...	654/2019/...	Resuelve recurso de Reposición i...	2019PR10022832		Grupo de Recur... CEI
Sistema Int...	654/2019/...	Recurso de Reposición	2019PR10022832		Grupo de Recur... CEI
Envío de C...	751/2019/E...	Recurso de Reposición	2019PR10022832		Grupo de Recur... CEI
Oficina Vir...	654/2019/...	Recurso de Reposición	2019PR10022832		Grupo de Recur... CEI

Encontrados 5 resultados.

Detalles

Asunto : Resuelve recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. 20184440109477 de fecha 20 de diciembre de 2018. Procedimiento : Resoluciones

Estado : FIN SUBPROCESO

Fecha de inicio : 28/05/2019 14:35

013-FORMATO DE RESOLUCION VR14.doc

Documentos Actores

Fuente: gestor documental eSigna (Ver Folio 12.3 soporte auditoria)

Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 6 de las funciones de la Oficina Asesora Jurídica estipuladas en la Resolución No. 20143100099857 de 21-11-2014 "Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada" el cual señala "Tramitar los **recursos de reposición** que sean interpuestos contra los actos del Superintendente y los de apelación que este deba resolver".

La situación anteriormente descrita genera un hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, así mismo, será puesto en conocimiento del grupo de **Grupo de Instrucción Disciplinario** para que adelante las investigaciones a que haya lugar.

RESPUESTA DE LA DELEGADA PARA LA OPERACIÓN

"Frente al ítem # 4, el cual señala: Análisis y seguimiento a los recursos de reposición en estudio y en efecto suspensivo. Durante el proceso auditor la Oficina de Control Interno observó recursos de reposición como el 2019PR10022832 sin resolver o en estado actual de estudio, tal como se expone en la tabla 9, que se encuentra en el cuerpo del informe en el punto 3, nuevamente y como ha sido expresado en reiteradas ocasiones, no es un tema de competencia de esta área misional, sino que por su parte corresponde a un tema de la oficina asesora jurídica, razón por la cual al igual que el punto 3 del resumen ejecutivo es necesario se traslade al área competente".

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



RESPUESTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez evaluados los argumentos entregados por la Delegada de la Operación frente al hallazgo, la Oficina de Control Interno observa que los mismos no desvirtúan lo evidenciado por el equipo auditor, por lo tanto, se ratifica en el hallazgo de auditoría plasmado en el cuerpo del informe, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento, para posterior seguimiento de la Oficina de Control Interno

4. Recursos de reposición resueltos entre 1 y 2 años posteriores a la interposición.

4.1 La Oficina de Control Interno analizó los tiempos que demora la Supervigilancia en resolver los recursos de reposición interpuestos por los interesados, frente a la resolución que resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento de las siguientes sociedades:

RAZON SOCIAL	RECURSO REPOSICIÓN	FECHA RECURSO	CICLO DE VIDA	RESOLUCION CONTRA LA CUAL SE PRESENTA RECURSO	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	DÍAS HÁBILES QUE TARDO EN RESOLVERSE
BTWIN SECURITY LTDA	2019PR10153312	21/06/2019	3003/2019/GEN	20194100050947	31/05/2019	20201300014997	22/04/2020	256
SEGURIDAD EUROVIC DE COLOMBIA LTDA	2019PR10228532	17/09/2019	4365/2019/GEN	20194100083847	30/08/2019	20191310117857	13/12/2019	65
SEYCO LIMITADA	2019PR10174652	18/07/2019	3378/2019/GEN	20194100059707	19/06/2019	20191310104957	19/11/2019	83
OPEN SECURITY LTDA	2019PR10248962	8/10/2019	4569/2019/GEN	20194100083857	30/08/2019	20211310099457	19/11/2021	514
INGENIEROS GF S.A.S.	2019PR10269892	1/11/2019	4732/2019/GEN	20194200092507	27/09/2019	20211310083517	5/10/2021	469
SALADEEN SECURITY LTDA	2019PR10269852	1/11/2019	4731/2019/GEN	20191300091147	26/09/2019	20211310041697	14/05/2021	378
ANCLA SEGURIDAD LTDA	20200097212	10/06/2020	847/2020/GEN	20204100015267	23/04/2020	2022—0024277	26/04/2022	458
COMPANÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VER LTDA.	2020PR10031562	12/02/2020	343/2020/GEN	20194100106757	25/11/2019	20201310091407	18/12/2020	207
ROMADI SEGURIDAD PRIVADA LTDA.	2020PR10030842	11/02/2020	345/2020/GEN	20194100106817	25/11/2019	20201310035127	3/07/2020	95
SEGURIDAD EL CONDOR LTDA	20200091622	4/06/2020	828/2020/GEN	20191300090597	26/09/2019	2020—0090227	17/12/2020	130

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



Fuente: Elaboración propia OCI

- 4.1.1 La sociedad **BTWIN SECURITY LTDA** interpuso recurso de reposición mediante radicado No. **2019PR10153312** del **21/06/2019** asociado al Expediente N° 3003/2019/GEN, en contra de la Resolución No. 20194100050947 de 31/5/2019 que NIEGA la renovación de la licencia de funcionamiento. La Supervigilancia resuelve el recurso mediante la Resolución N°**20201300014997** de **22/04/2020**, por el cual resuelve **REPONER** y **CONCEDER** la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de diez (10) años, **transcurriendo 256 días hábiles**, tiempo que excede los términos establecidos. (Ver Folio 13, 13.1 soporte documental)
- 4.1.2 La sociedad **SEGURIDAD EUROVIC DE COLOMBIA LTDA** interpuso recurso de reposición mediante radicado N° 2019PR10228532 del 17 de septiembre de 2019 asociado al Expediente N° 4365/2019/GEN, en contra de la Resolución N° 20194100083847 del 30 de agosto de 2019 que NIEGA la renovación de la licencia de funcionamiento. La Supervigilancia resuelve el recurso mediante la Resolución N° 20191310117857 de 13/12/2019, por el cual resuelve **REPONER** y **CONCEDER** la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de diez (10) años, **transcurriendo 65 días hábiles**, tiempo que excede los términos establecidos.
- 4.1.3 La sociedad **SEYCO LIMITADA** interpuso recurso de reposición mediante radicado N°2019PR10174652 del 18 de julio de 2019 asociado al Expediente N°3378/2019/GEN, en contra de la Resolución N°20194100059707 del 19 de junio de 2019 que NIEGA la renovación de la licencia de funcionamiento. La Supervigilancia resuelve el recurso mediante la Resolución N°20191310104957 de 19/11/2019, por el cual resuelve Confirmar en todas sus partes las Resolución 20194100059707 la cual declaro extemporánea la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa SEYCO LIMITADA, **transcurriendo 83 días hábiles**, tiempo que excede los términos establecidos.
- 4.1.4 La sociedad **OPEN SECURITY LTDA** interpuso recurso de reposición mediante radicado N°2019PR10248962 del 08 de octubre de 2019 asociado al Expediente N°4569/2019/GEN, en contra de la Resolución N°20194100083857 del 30 de agosto de 2019 que NIEGA la renovación de la licencia de funcionamiento. La Supervigilancia resuelve el recurso mediante la Resolución N°20211310099457 de 19/11/2021, por el cual resuelve **REPONER** y **CONCEDER** la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de diez (10) años, **transcurriendo 514 días hábiles**, tiempo que excede los términos establecidos.
- 4.1.5 La sociedad **INGENIEROS GF S.A.S** interpuso recurso de reposición mediante radicado N°2019PR10269892 del 01 de noviembre de 2019 asociado al Expediente N°4732/2019/GEN, en contra de la Resolución N°20194200092507 del 27 de septiembre de 2019 que NIEGA la renovación de la licencia de funcionamiento. La Supervigilancia resuelve el recurso mediante la Resolución N°20211310083517 de 5/10/2021, por el cual resuelve **CONFIRMAR** en todas sus partes la Resolución N°20194200092507, **transcurriendo 469 días hábiles**, tiempo que excede los términos establecidos.
- 4.1.6 La sociedad **SALADEEN SECURITY LTDA** interpuso recurso de reposición mediante radicado N°2019PR10269852 del 01 de noviembre de 2019 asociado al Expediente N°4731/2019/GEN, en contra de la Resolución N°20191300091147 del 26 de septiembre de 2019 que NIEGA la renovación de la licencia de funcionamiento. La Supervigilancia resuelve el recurso mediante la Resolución N°20211310041697 de 14/05/2021, por el cual resuelve **NO REVOCAR** la Resolución No. 20191300091147 de 26 de septiembre de 2019 y **CONFIRMAR** íntegramente el contenido de la Resolución No. 20194100008007 de fecha 31 de enero de 2019, transcurriendo 378 días hábiles, tiempo que excede los términos establecidos.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





- 4.1.7** La sociedad **ANCLA SEGURIDAD LTDA** interpuso recurso de reposición mediante radicado N°20200097212 del 10 de junio de 2020 asociado al Expediente N°847/2020/GEN, en contra de la Resolución N°20204100015267 del 23 de abril de 2020 que NIEGA la renovación de la licencia de funcionamiento. La Supervigilancia resuelve el recurso mediante la Resolución N°2022—0024277 de 26/04/2022, por el cual resuelve INHIBIRSE de conocer el recurso con radicado N° 20200097212 del 10 de junio de 2020, teniendo en cuenta que a la empresa ANCLA SEGURIDAD LTDA le fue otorgada la prórroga automática de que trata el Decreto ley 2106 de 2019 y REVOCAR en su totalidad la Resolución N°20204100015267, **transcurriendo 458 días hábiles**, tiempo que excede los términos establecidos.
- 4.1.8** La sociedad **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VER LTDA**. Interpuso recurso de reposición mediante radicado N°2020PR10031562 del 12 de febrero de 2020 asociado al Expediente N°343/2020/GEN, en contra de la Resolución N°20194100106757 del 25 de noviembre de 2019 que NIEGA la renovación de la licencia de funcionamiento. La Supervigilancia resuelve el recurso mediante la Resolución N°20201310091407 de 18/12/2020, por el cual resuelve REPONER y PRORROGAR la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de diez (10) años, **transcurriendo 207 días hábiles**, tiempo que excede los términos establecidos.
- 4.1.9** La sociedad **ROMADI SEGURIDAD PRIVADA LTDA**. Interpuso recurso de reposición mediante radicado N°2020PR10030842 del 11 de febrero de 2020 asociado al Expediente N°345/2020/GEN, en contra de la Resolución N°20194100106817 del 25 de noviembre de 2019 que NIEGA la renovación de la licencia de funcionamiento. La Supervigilancia resuelve el recurso mediante la Resolución N°20201310035127 de 3/07/2020, por el cual resuelve CONFIRMAR la Resolución No. 20194100106817, a través de la cual se resolvió negar la solicitud de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la sociedad ROMADI SEGURIDAD PRIVADA LTDA, **transcurriendo 95 días hábiles**, tiempo que excede los términos establecidos.
- 4.1.10** La sociedad **SEGURIDAD EL CONDOR LTDA**. Interpuso recurso de reposición mediante radicado N°20200091622 del 4 de junio de 2020 asociado al Expediente N°828/2020/GEN, en contra de la Resolución N°20191300090597 del 26 de septiembre de 2019 que NIEGA la renovación de la licencia de funcionamiento. La Supervigilancia resuelve el recurso mediante la Resolución N°2020—00990227 de 17/12/2020, NO REVOCAR, la Resolución No. 20191300090597, que confirmó la resolución No. 20184100110867 del 27 de diciembre de 2018, que negó la renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa SEGURIDAD EL CONDOR, **transcurriendo 130 días hábiles**, tiempo que excede los términos establecidos.

Es importante observar el cumplimiento y aplicación de los principios consagrados en la Constitución Política, además de los definidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establecidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 “*Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.*”, los cuales como se describe en el cuerpo de este documento, fueron presuntamente vulnerados, en especial el numeral 1, que a la letra dice:

1. En virtud del principio del debido proceso, las actuaciones administrativas se adelantarán de conformidad con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y la ley, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.

La situación anteriormente observada genera un **hallazgo**, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



5. Análisis de eventos y riesgos críticos

Analizando el mapa de riesgos del proceso "Gestión de la operación" evidenciado en la plataforma suite visión empresarial, se identificó el riesgo operativo denominado "tramites resueltos que pueden presentar errores". La Oficina Control Interno evidenció que el mismo se materializó en la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento del Departamento de Seguridad INVERSIONES SAN JOSE 5M S.A.S. con NIT 900.677.328-0, a través del radicado de entrada N° 20180287882 del 12 de diciembre de 2018. Dicha solicitud fue radicada a través de presentación electrónica en la Oficina Virtual, y al realizar el descargue del documento presenta error de formato (Ver folio 4.2 soporte auditoria). De acuerdo a lo anterior, el equipo auditor procede a indagar dicho radicado en el aplicativo Orfeo, sin embargo, no se obtiene resultado del mismo (Ver folio N° 5.1 soporte de auditoria).

Se precisa que el Departamento de Seguridad allegó nuevamente la documentación en físico a través del radicado N° 2018PR10298662 de 26/12/2018 según sticker conformado por 108 folios. (Ver folio 4.3 soporte auditoria), dicho radicado no se menciona en la Resolución N°20194200035787 de 10/04/2019 por el cual la Supervigilancia resuelve Conceder por el término de cuatro (04) años la Licencia de Funcionamiento (Ver Folio 5 soporte auditoria)

La anterior situación posiblemente incumple el artículo 5 del Acuerdo 060 de 2001 expedido por Archivo General de la Nación que a la letra dice "ARTÍCULO QUINTO: Procedimientos para la radicación de comunicaciones oficiales: Los procedimientos para la radicación de comunicaciones oficiales, velarán por la transparencia de la actuación administrativa, razón por la cual, no se podrán reservar números de radicación, ni habrá números repetidos, enmendados, corregidos o tachados, la numeración será asignada en estricto orden de recepción de los documentos; cuando el usuario o peticionario presente personalmente la correspondencia, se le entregará de inmediato su copia debidamente radicada. Al comenzar cada año, se iniciará la radicación consecutiva a partir de uno, utilizando sistemas manuales, mecánicos o automatizados. PARÁGRAFO: Cuando existan errores en la radicación y se anulen los números, se debe dejar constancia por escrito, con la respectiva justificación y firma del Jefe de la unidad de correspondencia."

La situación anteriormente observada genera un hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

RECOMENDACIONES

- Establecer o rediseñar controles efectivos en las dependencias encargadas de emitir actos administrativos, que deban ser notificados y contar con la constancia de ejecutoria.
- Actualizar el mapa de riesgos del proceso, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales, establecidos en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" expedido por DAFP V5 diciembre 2020, el cual debe ser conocido por todo el equipo de trabajo.
- Capacitar a los integrantes del equipo de trabajo en la actualización de la normatividad, especialmente en lo referente a los tiempos estipulados para llevar a cabo el trámite de renovación y los documentos requisito para dicho proceso.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





CONCLUSIONES

- Se evidenció falta de controles efectivos y la no aplicación rigurosa del procedimiento establecido por la Entidad, especialmente en lo referente a los tiempos establecidos en cuanto a la renovación de licencias de funcionamiento.
- La diferencia de información entre las dos bases de datos que fueron el insumo para adelantar la auditoria, conllevaron a realizar reprocesos a la Oficina de Control Interno.
- Respecto a los errores administrativos que se presentan en el gestor documental eSigna, es necesario la implementación de correctivos que permitan reducir los problemas existentes y facilitar el desempeño de las actividades propias de cada dependencia, con el fin de fortalecer el sistema de gestión documental, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada proceso y los estándares de calidad para una eficiente trazabilidad, captura, gestión, almacenamiento y distribución de información encaminada a la atención de usuarios internos y externos.

CUADRO DE HALLAZGOS			
No. Hallazgo	Composición	No. Hallazgo	Composición
1	1.1	2	2.1
	1.2		2.2
3	3.1		2.3
4	4.1		2.4
		5	

GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Auditor Oficina de Control Interno

MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Jefe Oficina de Control Interno

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRÍGUEZ
Revisado para firma por	MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

